



# Asamblea General

Distr. general  
30 de agosto de 2006  
Español  
Original: inglés

---

## Sexagésimo primer período de sesiones

Tema 113 del programa provisional\*

### Informes financieros y estados financieros comprobados e informe de la Junta de Auditores

## **Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores relativas a los estados financieros de los fondos y programas de las Naciones Unidas correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2005**

### **Informe del Secretario General\*\***

#### **Adición**

#### *Resumen*

Este informe se presenta de conformidad con lo dispuesto en la resolución 48/216 B y en él figuran las respuestas de 11 fondos y programas de las Naciones Unidas y de los Tribunales Penales Internacionales para Rwanda y la ex Yugoslavia. Se facilita información adicional sobre las observaciones ya presentadas a la Junta de Auditores, que ésta incluyó en algunos casos en sus informes finales a los jefes de los respectivos fondos y programas. Del presente informe se excluye a la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos dado que su Junta Ejecutiva ha autorizado el aplazamiento de los estados financieros hasta el 30 de noviembre de 2006.

El Secretario General tiene el honor de transmitir a la Asamblea General las respuestas de los jefes ejecutivos de las diferentes organizaciones y programas, a saber el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC, la Universidad de las Naciones Unidas, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano

---

\* A/61/150.

\*\* El presente documento se envió para su procesamiento con posterioridad a la fecha establecida dado que se preparó en respuesta a informes de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas, algunos de los cuales se concluyeron tras la mencionada fecha.



Oriente, el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, los fondos de contribuciones voluntarias administradas por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, el Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia. A menos que se indique otra cosa, esas respuestas hacen referencia a las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus informes correspondientes al período terminado el 31 de diciembre de 2005.

## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción . . . . .	1–5	3
II. Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC . . . . .	6–7	4
III. Universidad de las Naciones Unidas . . . . .	8–19	5
IV. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo . . . . .	20–50	8
V. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia . . . . .	51–245	18
VI. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente . . . . .	246–319	35
VII. Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones	320–325	48
VIII. Fondo de contribuciones voluntarias administrados por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados . . . . .	326–343	49
IX. Fondo de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente . . . . .	344–379	53
X. Fondo de Población de las Naciones Unidas . . . . .	380–399	57
XI. Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos . . . . .	400–407	61
XII. Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas . . . . .	408–458	63
XIII. Tribunal Penal Internacional para Rwanda . . . . .	459–476	70
XIV. Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia . . . . .	477–499	72

## I. Introducción

1. Este informe se presenta de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 7 de la resolución 48/216 B de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1993, en el que la Asamblea pedía a los jefes ejecutivos de los fondos y programas de las Naciones Unidas que, al tiempo que se presentaran a la Asamblea General las recomendaciones de la Junta de Auditores por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, facilitasen a la Asamblea sus respuestas, e indicaran las medidas que fueran a tomar para aplicar dichas recomendaciones, así como los correspondientes calendarios de aplicación.

2. Dado que los jefes ejecutivos han estado de acuerdo con casi todas las recomendaciones de la Junta y que muchas de sus observaciones se han reflejado debidamente en el informe de la Junta de Auditores, no es necesario ofrecer respuestas detalladas a todas las recomendaciones.

3. El informe tiene también en cuenta lo dispuesto en la resolución 60/234, en el que la Asamblea “Pide al Secretario General y a los jefes ejecutivos de los fondos y programas de las Naciones Unidas que incluyan en sus futuros informes sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores información sobre la fijación de plazos, y se indiquen los funcionarios responsables y las prioridades en la aplicación de las recomendaciones de la Junta”. En relación con esto, se ha tenido también en cuenta lo dispuesto en la resolución 52/212 B de la Asamblea General, respecto de los responsables de la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores, que deben ser los directores de programas o los jefes de departamento, según proceda. Así pues en cada sección del informe figura un resumen que indica el número total de recomendaciones de los que es responsable cada jefe de departamento o equivalente. Asimismo se ofrece un análisis en el que se indica el número de recomendaciones que no se han aceptado, las que se han aplicado y las que quedan por aplicar, se hayan establecido o no plazos para ello.

4. En cuanto a la fijación de plazos, los jefes ejecutivos han hecho todo lo posible por establecer fechas límite para concluir la aplicación de las recomendaciones. No obstante, en un número importante de casos, los jefes ejecutivos consideran que se trata de tareas continuas para las que no puede establecerse un plazo de finalización. Estas recomendaciones son principalmente aquellas en que se solicita el cumplimiento de procedimientos relacionados con funciones rutinarias, como la revisión de obligaciones, la gestión y el vencimiento de créditos, las prácticas bancarias y de gestión de efectivo, y la evaluación de vendedores. En estos casos, en los cuadros se indica que son de aplicación continua.

5. En lo que se refiere a la determinación de prioridades cabe señalar que la Junta clasifica las recomendaciones más importantes como recomendaciones “principales”. Si bien todas las recomendaciones aceptadas de la Junta se aplicarán oportunamente, se concederá a estas recomendaciones principales la máxima prioridad. Además, cualquier recomendación relacionada con “cuestiones de interés” se llevará a cabo con la máxima urgencia.

## II. Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC

### Observaciones generales

6. La posición del Centro de Comercio Internacional/UNCTAD/OMC (CCI) acerca de las conclusiones y recomendaciones se refleja con exactitud en el informe de la Junta de Auditores sobre sus estados de cuentas para el bienio terminado el 31 de diciembre de 2005<sup>1</sup> y la información sobre la situación en que están las recomendaciones todavía pendientes de aplicación es exacta. Por lo tanto, no se hacen observaciones específicas sobre las recomendaciones y las conclusiones. Se prevé que todas las recomendaciones se aplicarán en el curso del bienio 2006-2007, excepto las tres recomendaciones que se consideran continuas y que son las que figuran en los párrafos 38, 41 y 51. Las cuatro recomendaciones dirigidas a la Secretaría se están considerando en la actualidad.

### Plazos, funcionarios responsables y prioridades para la aplicación

7. En lo que respecta a los plazos, los funcionarios responsables y las prioridades para la aplicación, en el cuadro II.1 se indica la situación de las siete recomendaciones principales formuladas en el informe de la Junta y en el cuadro II.2 se indica la situación de todas las recomendaciones.

Cuadro II.1

#### Recomendaciones principales - responsabilidades y plazos

Departamento responsable	Número de recomendaciones	No aceptadas	Aplicadas plenamente	En vías de aplicación	
				Continua	Sin fecha prevista de terminación
Oficina del Director Ejecutivo	1				1
División de Apoyo a los Programas	2			1	2
Departamento de Gestión/ Secretaría de las Naciones Unidas	3				3
<b>Total</b>	<b>7</b>			<b>1</b>	<b>3</b>

Cuadro II.2

#### Todas las recomendaciones – responsabilidades y plazos

Departamento responsable	Número de recomendaciones aceptadas	No aceptadas	Aplicadas plenamente	En vías de aplicación	
				Continua	Sin fecha prevista de terminación
Oficina del Director Ejecutivo	2			1	
División de Apoyo a los Programas	7			2	5
Departamento de Gestión/ Secretaría de las Naciones Unidas	4				4
<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>6</b>

<sup>1</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 5 (A/61/5), vol. III, cap. II.

### III. Universidad de las Naciones Unidas

#### Observaciones generales

8. La Universidad de las Naciones Unidas (UNU) ha aceptado las 15 recomendaciones hechas en el informe de la Junta de Auditores sobre sus estados de cuentas para el bienio terminado el 31 de diciembre de 2005<sup>2</sup>. De ellas, el 33% ya han sido aplicadas y, de las 10 restantes, 5 se aplicarán antes de fines del bienio en curso. Las otras 5, que son las que figuran en los párrafos 38, 64, 68, 72, 81, son de aplicación continua y por lo tanto no se puede fijar para ellas una fecha prevista de terminación.

#### Observaciones sobre recomendaciones concretas

9. **En los párrafos 38 y 68 de su informe**, la Junta reiteró su recomendación de que la UNU considerase la posibilidad de mejorar el Sistema de gestión financiera, presupuestaria y de personal para hacerlo compatible con las necesidades en materia de contabilización financiera y presentación de informes y que la UNU reprogramase el Sistema de gestión financiera, presupuestaria y de personal para que se imputasen automáticamente los sueldos de quienes participan en los proyectos a los gastos por concepto de redes de investigación y capacitación y de difusión.

10. Se aceptan estas recomendaciones. Sin embargo, la reprogramación del Sistema de gestión puede ser exorbitantemente costosa y la UNU quizá no esté en condiciones de financiarla. La versión de la base de datos ORACLE es vieja, no es compatible con la web y no se presta para que se le introduzcan más mejoras. Se prevé que el Sistema de gestión financiera, presupuestaria y de personal podrá seguir siendo utilizado por la UNU durante solamente tres o cuatro años más y que en ese momento será necesario sustituirlo por otro que incluya módulos de gestión de proyectos y de gestión del personal.

11. **En el párrafo 42**, la Junta reiteró su recomendación de que la UNU siguiera utilizando el sistema informatizado de control de bienes y de inventario a fin de mantener y actualizar sus registros de bienes y de adoptar el Sistema de Codificación Común de las Naciones Unidas.

12. La UNU toma nota de la recomendación. La UNU seguirá considerando la posibilidad de utilizar un sistema informatizado de control de bienes y de inventario.

13. **En el párrafo 64**, la Junta reiteró su recomendación de que la UNU estableciera metas, logros e indicadores de ejecución mensurables y cuantificables a fin de mejorar el proyecto de medición de la ejecución, conocer el grado real de ejecución de los proyectos y programas y poder establecer un vínculo entre los logros físicos y los gastos financieros.

14. Con respecto a esta recomendación, la UNU señaló que en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto de fecha de 14 de noviembre de 2005, sobre el proyecto de programa académico y presupuesto para el bienio 2006-2007 (véase AC/1581), se había acogido con beneplácito el

---

<sup>2</sup> *Ibid.*, *Suplemento No. 5 (A/61/15)*, vol. IV, cap. II.

progreso considerable hecho en la presentación del documento sobre el programa académico y el presupuesto para 2006-2007 y se observó que el cuadro que figuraba al final de la sección sobre el programa académico, en donde se enumeran los productos que se obtendrán en cada subprograma, agrupados por dependencia orgánica y esfera temática, podía constituir la base para adoptar metas de productos para el futuro marco de presupuestación basada en los resultados de la UNU. Además, en el informe de auditoría de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (de febrero de 2006) se observó que el presupuesto aprobado para 2004-2005 no se basaba en medida suficiente en resultados, pero que, respecto de 2006-2007, en las directrices para la preparación del presupuesto se alentaba concretamente a las dependencias orgánicas a que utilizaran un método de presupuestación basada en los resultados. En el informe se señala que, sin embargo, era comprensible que resultase difícil indicar los resultados previstos de actividades académicas. Aun más difícil era vincular esos productos con los recursos empleados (insumos). Por lo tanto, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna señaló que la presupuestación basada en los resultados es un método que la UNU sólo podrá utilizar una vez que haya pasado un período de tiempo en el que las dependencias orgánicas se familiaricen con él y puedan definir productos más mensurables. Durante varios años, la UNU ha manifestado que, está dispuesta a reunirse con los Auditores Externos para aprovechar la gran experiencia que éstos tienen y encontrar indicadores que se puedan adaptar para usarlos en la única institución de investigación académica del sistema de las Naciones Unidas.

15. **En el párrafo 72**, la Junta recomendó que la UNU pidiera a los directores de los centros o programas de investigación y capacitación correspondientes que: a) presenten de manera periódica informes sobre los proyectos en curso, como base para establecer un vínculo entre los resultados físicos y los gastos financieros; b) reevalúen la situación de los proyectos y hagan frente a las posibles causas de sus deficiencias o desviaciones; c) indiquen la situación en que se encuentran los proyectos en la medida en que esa situación guarde relación con los planes de trabajo de los proyectos o con los productos, a fin de evaluar debidamente los logros de los proyectos; y d) adopten medidas para ejecutar los proyectos de conformidad con el calendario establecido y dentro de los límites presupuestarios.

16. Las observaciones que figuran en el párrafo 15, están directamente vinculadas con la recomendación hecha por la Junta en el párrafo 72. La UNU no considera que esta recomendación se pueda aplicar de manera generalizada en la Universidad, pero la Administración examinará qué se puede hacer para corregir los defectos en los centros y programas mencionados.

17. **En el párrafo 81**, la Junta recomienda que la UNU respete las disposiciones y directrices establecidas en la regla 105.19 a) de la Reglamentación Financiera Detallada, relativa a los pagos anticipados, y la instrucción administrativa ST/AI/1999/7, relativa a las funciones de los expertos, los informes de la evaluación de la actuación profesional, los límites a la duración de la prestación de servicios, las certificaciones médicas, la distribución geográfica y el equilibrio de género, así como la instrucción administrativa ST/AI/296, relativa al comienzo de los trabajos.

18. La UNU acepta la recomendación. Sin embargo, se ha de tener en cuenta lo que se indica a continuación. La UNU considera que el pago anticipado de honorarios está permitido por la regla 110.23 de la Reglamentación Financiera Detallada, con la condición que se deje constancia de los motivos del anticipo.

Además, la evaluación del desempeño de los consultores se hace de acuerdo con lo indicado en el documento UNU/ADM/2004/01, que sustituyó a la instrucción administrativa ST/AI/1999/7. La UNU contrata a consultores de acuerdo con las disposiciones del documento UNU/ADM/2004/01, que es una instrucción administrativa sobre los consultores y los contratistas individuales. El Rector de la UNU, en virtud de la carta de la Universidad y de las atribuciones que se delegaron en él de conformidad con un memorando del Secretario General Adjunto de Administración y Gestión de fecha 11 de julio de 1986, está facultado para fijar las condiciones de empleo de los consultores contratados por la Universidad. Esta facultad se invocó para dictar la instrucción administrativa UNU/ADM/2004/01. Por lo tanto, la evaluación de desempeño de los consultores por lo general se hace cuando terminan sus contratos.

### Plazos, funcionarios responsables y prioridades para la aplicación

19. En lo que respecta a los plazos, los funcionarios responsables y las prioridades para la aplicación, en el cuadro III.1 se indica la situación de las ocho recomendaciones principales formuladas en el informe de la Junta y en el cuadro III.2 se indica la situación de todas las recomendaciones.

Cuadro III.1

#### Recomendaciones principales - responsabilidades y plazos

Departamento responsable	Número de recomendaciones	No aceptadas	Aplicadas plenamente	En vías de aplicación	
				Con fecha prevista de terminación	Sin fecha prevista de terminación
Oficina Ejecutiva, Oficina del Rector	4			2	2
División de Administración	4		3		1
<b>Total</b>	<b>8</b>			<b>2</b>	<b>3</b>

Cuadro III.2

#### Todas las recomendaciones - responsabilidades y plazos

Departamento responsable	Número de recomendaciones	No aceptadas	Aplicadas plenamente	En vías de aplicación	
				Con fecha prevista de terminación	Sin fecha prevista de terminación
Oficina Ejecutiva, Oficina del Rector	8		2	4	2
División de Administración	7		3	1	3
<b>Total</b>	<b>15</b>		<b>5</b>	<b>5</b>	<b>5</b>

## **IV. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo**

### **Observaciones generales**

20. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ha considerado el informe de la Junta de Auditores a la Asamblea General sobre los estados de cuentas para el bienio terminado el 31 de diciembre de 2005<sup>3</sup>. El PNUD acepta las 115 recomendaciones de auditoría hechas por la Junta. En cumplimiento de la resolución 60/234, se ha asignado prioridad a todas las recomendaciones aceptadas y se ha indicado claramente cuáles son los plazos previstos para terminar su aplicación y los departamentos responsables de ella.

21. Aunque muchas de las recomendaciones de la Junta se refieren al PNUD, cabe señalar que varias de ellas requieren una colaboración estrecha o armonización con otros organismos de las Naciones Unidas. Entre los ejemplos de ello figuran las recomendaciones sobre las conciliaciones de cuentas entre organismos, la coordinación interinstitucional con el país anfitrión, el establecimiento de casas y oficinas conjuntas de las Naciones Unidas, y la coordinación de las actividades de socorro, tras el tsunami del Océano Índico.

22. Para aumentar la transparencia y promover la rendición de cuentas del personal directivo, el PNUD también ha establecido el mecanismo y los procesos que se explican a continuación para cumplir su compromiso de poner en práctica las recomendaciones de auditoría:

a) Dentro de las divisiones, los funcionarios de dirección responsables se identifican por nombre y el jefe de la división deberá rendir cuenta de la aplicación de las recomendaciones de auditoría;

b) Se definen indicadores que se usarán como patrones cuantitativos para decidir si una determinada recomendación de auditoría ha sido o no aplicada;

c) Cuando se considera que una recomendación entraña una función o actividad “continua”, dentro del plazo adoptado como meta se hará un examen formal de los procedimientos actuales;

d) Merced al sistema existente de control de calidad, el personal directivo seguirá recibiendo información sobre las nuevas tendencias puestas de manifiesto por las auditorías, los análisis de causas y las posibles medidas;

e) Se perfeccionará el tablero de seguimiento de las recomendaciones de auditoría del PNUD para facilitar la supervisión a nivel directivo en las direcciones de la Sede y en las direcciones regionales.

### **Observaciones sobre recomendaciones concretas**

#### **Respuesta de la administración del PNUD y plan de acción en materia de auditoría**

23. La respuesta de la administración y el plan de acción para aplicar las recomendaciones de la Junta de Auditores aparecen a continuación, junto con las respuestas a las tres cuestiones fundamentales subrayadas por la Junta (párr. 4 a)),

---

<sup>3</sup> *Ibíd.*, *Suplemento No. 5A (A/61/5/Add.1)*, cap. II.



seguidos de las recomendaciones clasificadas en diferentes categorías. Entre paréntesis se indican los números de los párrafos correspondientes del informe de la Junta, para facilitar su consulta.

24. **En lo referente a la gestión de las auditorías de los gastos de los proyectos de ejecución nacional o ejecutados por organizaciones no gubernamentales**, que es una de las tres cuestiones prioritarias (párr. 4 a)), el PNUD ha decidido que aplicará un enfoque holístico para dar cumplimiento a las recomendaciones de la Junta. Como se aclaró a la Junta, en 2005 por primera vez la Oficina de Auditoría y Examen del Rendimiento ha puesto en práctica el nuevo requisito de que los auditores de los proyectos de ejecución nacional hagan una evaluación cuantitativa del impacto financiero de las opiniones de auditoría. Si bien la repercusión cuantitativa en el caso de los proyectos para los que se emitieron opiniones de auditoría con reservas, que es de 33,5 millones de dólares, representa únicamente el 2,5% de los gastos de los proyectos de ejecución nacional o ejecutados por organizaciones no gubernamentales cuyas cuentas se comprobaron en el año 2004, el PNUD está decidido a hacer todo lo necesario para mitigar los riesgos fiduciarios que entraña el uso de la modalidad de ejecución nacional por conducto de organizaciones no gubernamentales. En un plano más estratégico, el PNUD preparará un plan de acción de auditorías dedicado concretamente a los proyectos de ejecución nacional en que se contemplarán los diferentes aspectos de la gestión de esos proyectos y sus auditorías, incluidos el empleo gradual de una metodología de evaluación de las auditorías de los proyectos de ejecución nacional más basada en el riesgo, la aplicación sistemática del enfoque armonizado para las transferencias de efectivo del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUM), una estrategia bien definida para fortalecer la comunicación con las oficinas del PNUD y los auditores de los proyectos de ejecución nacional, la definición más clara de las funciones de esos auditores y un mecanismo más eficaz de seguimiento de los resultados de las auditorías de esos proyectos. Se prestará especial atención a las pocas oficinas en los países para las que sistemáticamente se emiten opiniones de auditoría con reservas.

25. A nivel operacional, el PNUD seguirá perfeccionando la base de datos sobre los riesgos de auditoría de los proyectos de ejecución nacional a fin de que se pueda emplear un enfoque más basado en los riesgos para decidir qué auditorías se harán acerca de esos proyectos (párr. 158), llevará a cabo todas las auditorías de proyectos de ejecución nacional previstas en las directrices establecidas (párr. 161), mejorará la presentación de informes sobre los proyectos de ejecución nacional (párr. 165), aclarará la obligación de calcular la repercusión cuantitativa de las opiniones de auditoría emitidas con reservas (párr. 171), asegurará el cumplimiento de los planes relativos a las auditorías pendientes (párr. 176) y hará un seguimiento estrecho de las auditorías de proyectos de ejecución nacional emitidas con reservas (párr. 173).

26. **En relación con la gestión de los depósitos bancarios y el efectivo**, que es otra de las cuestiones que, a juicio de la Junta, tiene prioridad (párr. 4 b)), la administración del PNUD asignará máxima importancia a asegurar que en el nuevo bienio se hagan conciliaciones mensuales de los saldos bancarios en las oficinas en los países y en la sede. Como ya se indicó a la Junta, éste es el primer año en que la contabilidad del PNUD para el bienio se ha hecho usando el nuevo sistema financiero mundial (Atlas) que se introdujo en la sede del PNUD y en todas las oficinas en los países en 2004. El PNUD utiliza y seguirá utilizando el tablero de datos financieros de Atlas y otros medios de control que ofrece este sistema para

supervisar la depuración de los datos y las conciliaciones bancarias en las oficinas en los países a fin de que sea posible cerrar la contabilidad en el momento debido en el nuevo bienio.

27. **En relación con la aplicación del sistema Atlas**, que es la tercera cuestión considerada importante por la Junta (párr. 4 c)), el PNUD concentrará su atención en las cuatro esferas prioritarias identificadas por la Junta. Concretamente, el PNUD simplificará los procedimientos vigentes para conciliar las cuentas bancarias de las oficinas en los países hasta llegar al nivel del libro mayor (párr. 28), asegurará que mensualmente se concilie el saldo bancario de la nómina mundial con el libro mayor en Atlas (párr. 112), asegurará que periódicamente se concilien los saldos de prueba del SAP del Brasil con los de Atlas (párr. 129) y preparará un plan concreto para la migración gradual de la oficina del Brasil a Atlas (párr. 125) en 2007-2008.

28. Entre las demás mejoras que se seguirán considerando o que se aplicarán en 2006-2007 figuran la documentación del itinerario de las auditorías y la restricción de los derechos de los usuarios para corregir registros de bienes en Atlas (párr. 487), el seguimiento de las recomendaciones del examen de la Oficina de Auditoría y Examen del Rendimiento (párr. 117), la solución de los problemas importantes en el libro mayor y en la presentación de informes descubiertos por la Oficina de Auditoría y Examen del Rendimiento (párr. 95), incluido un mejor control de los compromisos en Atlas (párr. 110), la investigación detallada de las diferencias entre el libro mayor y los libros mayores auxiliares en Atlas (párr. 31), la introducción en el sistema de restricciones a la creación y la aprobación de órdenes de compra por el mismo personal (párr. 390) y el examen continuo de la estrategia de capacitación sobre Atlas para corregir las deficiencias indicadas por el personal cuando respondió a la Encuesta Mundial (párr. 101). El PNUD tomará también medidas para mejorar la presentación de informes sobre los resultados en la oficina del Brasil en Atlas (párr. 137) y para mejorar el proceso actual de conciliación entre el SAP y Atlas (párr. 134). El PNUD considerará también qué oportunidad hay para aprovechar módulos no utilizados de PeopleSoft (párr. 104). Cabe señalar que en la oficina del PNUD en la Federación de Rusia ya se ha completado el examen de seguridad de usuarios de Atlas (párr. 500).

29. **En el campo de la gestión financiera**, al PNUD le complace indicar que, a pesar de las dificultades que supuso introducir un nuevo sistema financiero en todo el mundo en 2004, el PNUD ha logrado cerrar sus libros para el bienio terminado el 31 de diciembre de 2005. Si bien no hay duda de que todavía es posible introducir mejoras (como se señala en las recomendaciones de la Junta), cabe subrayar que todas las cuentas bancarias, es decir, 615 (en la sede y en las oficinas en los países), han sido conciliadas en Atlas y que ha sido posible corregir todas las diferencias entre los saldos de los bancos y los saldos en libros. Atlas ha asegurado una mayor transparencia y ha permitido que la Oficina de Finanzas descubriese problemas de conciliación a nivel de las cuentas, lo que no era posible hacer antes con el sistema previo.

30. En el futuro, y de acuerdo con lo recomendado por la Junta, el PNUD está decidido a tomar medidas especiales para resolver las tres cuestiones de importancia identificadas por la Junta. Se trata de la simplificación de los procedimientos y el seguimiento de la conciliación bancaria mensual en las oficinas de los países (párr. 26), el examen de la clasificación de cuentas en Atlas y el seguimiento de la conciliación periódica de las cuentas entre fondos a fin de eliminar las diferencias lo más rápidamente posible (párr. 43). El PNUD seguirá haciendo lo posible por

asegurar que haya un proceso que permita administrar mejor los fondos fiduciarios deficitarios y mejorará el mecanismo de cobro rápido de los gastos que exceden de los recursos recibidos (párr. 74).

31. Además, se prestará especial atención a la supervisión de la ejecución del programa de certificación de funcionarios financieros del PNUD (párr. 474), y a formalizar las directrices revisadas del marco de control interno con directrices relativas concretamente a la obligación de rendir cuentas del personal directivo respecto de la separación de las funciones relacionadas con transacciones financieras y los cambios necesarios resultantes de la introducción del módulo de adquisiciones electrónicas en Atlas (párr. 484). También se dictarán normas para asegurar la salvaguardia y la custodia de bienes (párr. 490). Se están tomando medidas especiales para mejorar los actuales informes de seguimiento incluyendo en ellos información sobre la fecha de los depósitos no utilizados, los anticipos de los gobiernos, etc. (párr. 65). El PNUD estudiará también qué posibilidades hay de utilizar los saldos efectivos de licencia acumulada para calcular las obligaciones por ese concepto (párr. 85) a la espera de que la administración del personal internacional del cuadro orgánico y de los titulares de contratos de servicios se pueda hacer mediante el sistema de recursos humanos de Atlas.

32. Entre las otras mejoras que se estudiarán en mayor medida figuran la adopción de un método para hacer las conciliaciones entre fondos con el Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional, con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (párr. 39), con la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (párr. 42) y con la cuenta corriente de las Naciones Unidas (párr. 46). Además, el PNUD adoptará un mecanismo para controlar las contribuciones en especie en las oficinas en los países (párr. 55) y las contribuciones pendientes de los gobiernos para los gastos de las oficinas exteriores (párr. 60). Las mejoras que se están introduciendo en los procedimientos comprenden las conciliaciones periódicas de las sumas por pagar y por cobrar respecto de las Naciones Unidas (párr. 52), la aclaración rápida de las diferencias de saldos con los organismos (párr. 150) y el control periódico de los anticipos a los gobiernos pendientes desde hace mucho tiempo (párr. 154).

33. **En el campo de la gestión de los recursos humanos**, el PNUD acoge con beneplácito las recomendaciones de la Junta y tomará medidas para formalizar prácticas uniformes de administración de las licencias para asegurar que, en previsión de la adopción de las normas internacionales de contabilidad para el sector público, se usen datos exactos sobre los días de licencia acumulados cuando se calculen las obligaciones por concepto de pagos en el momento de la separación del servicio (párr. 449). El PNUD aplicará un método de seguimiento de vacantes que permitirá saber en qué etapa se encuentra el proceso de contratación, desde que se anuncia la vacante hasta que se envía la carta de nombramiento (párr. 445). Además, el PNUD mejorará la función de seguimiento del sistema de puntuación de la perspectiva de género y la diversidad, a fin de poder evaluar el progreso que se haga en relación con las metas de distribución del personal por género (párr. 437) y en los objetivos en materia de distribución geográfica (párr. 442). En cuanto a la distribución por género fijada como objetivo para el personal internacional del cuadro orgánico y el personal nacional, el PNUD está intensificando sus esfuerzos por alcanzar la meta de contratación de 3:2, de modo que la paridad de género se haga realidad para el año 2010 (párr. 439).

34. **En cuanto a la gestión de la tecnología de la información y las comunicaciones**, el PNUD acoge con agrado la recomendación de la Junta de que se

calcule y vigile el costo de los recursos internos empleados para introducir adaptaciones especiales en Atlas (párr. 107). De acuerdo con la recomendación incluida en el informe externo sobre la evaluación de riesgos en materia de tecnología de la información y las comunicaciones, el PNUD ya ha empezado a aplicar un plan de mitigación y control de riesgos para poner en práctica recomendaciones específicas. Para fines de 2006 se cumplirá con todas las recomendaciones relativas a los casos de alto riesgo en esta materia (párr. 120).

35. **En relación con la recomendación referente a los trabajos de socorro a raíz del tsunami en el Océano Índico**, ya hay varias iniciativas en marcha o en preparación. Entre ellas se cuenta el establecimiento de un sistema de creación de capacidad para atender a necesidades urgentes en países afectados por tsunamis. Este proyecto se está desarrollando y aplicando en forma experimental con los auspicios del programa regional de creación de capacidad en trabajos de recuperación en países afectados por tsunamis. Este programa es administrado por el centro regional de Bangkok con apoyo de asesoramiento de la Dirección de Prevención de Crisis y de Recuperación. Las demás iniciativas comprenden el establecimiento de procedimientos y marcos para la formulación de planes de emergencia de los equipos de las Naciones Unidas en los países afectados por tsunamis (párr. 322), el establecimiento de una base de datos sobre expertos en trabajos de recuperación y mitigación de desastres en el PNUD (párr. 337) que se puedan destacar en plazos muy breves para trabajar sobre el terreno a fin de prestar asistencia en casos de emergencias complejas y crisis humanitarias, aprovechando la experiencia adquirida con el tsunami (párr. 344), el desarrollo de programas de formación de personal (párr. 340) para los funcionarios que deban ser destacados sobre el terreno muy rápidamente en la etapa posterior a los desastres y una cooperación más estrecha con la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios en la presentación de información financiera (párr. 354). El PNUD adoptará también patrones de referencia para las adquisiciones para los países afectados por crisis (párr. 333) y prevé evaluar la viabilidad del establecimiento de locales y servicios comunes en países afectados por tsunamis.

36. **En lo que se refiere a la coordinación entre organismos**, la Oficina del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el PNUD están decididos a promover una armonización mayor entre los organismos y una coordinación más eficaz con las otras entidades de las Naciones Unidas en los países. Se prestará especial atención al establecimiento de un sistema perfeccionado de planificación y presupuestación con base en los resultados que ponga mucho más de manifiesto los vínculos entre las prioridades nacionales, los objetivos de desarrollo del Milenio y los resultados y productos que se esperan de cada organismo (párr. 210). Se contará así con una base sólida para evaluar los progresos, tanto los hechos por el sistema de las Naciones Unidas como por los diversos organismos tomados individualmente que contribuyen al Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo. De esta forma se fortalecerán los esfuerzos que ya se llevan a cabo para que los organismos de las Naciones Unidas cumplan con las directrices y evaluaciones de rendimiento del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (párr. 243). Además, la Oficina de Servicios Interinstitucionales de Adquisición (OSIA), conjuntamente con el PNUD, evaluará medidas para prestar apoyo proactivo a los coordinadores residentes a los fines de la colaboración interinstitucional en las oficinas en los países en materia de adquisiciones (párr. 266) y compartirá información sobre su experiencia en el uso de metodologías de cálculo de costos con otras entidades de las Naciones Unidas, de acuerdo con lo recomendado por la Junta (párr. 279).

37. La Oficina del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el PNUD están comprometidos por igual a trabajar para identificar y establecer las 20 oficinas conjuntas propuestas para fines de 2007 (párr. 258) y para empezar a usar los sistemas de gestión de servicios comunes (párr. 303). Además, la Oficina del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el PNUD seguirán trabajando en estrecha cooperación con el Grupo de Trabajo Interinstitucional para las Adquisiciones en la preparación de una base de datos común sobre proveedores (párr. 310), colaborarán con el Grupo de Trabajo sobre Locales y Servicios Comunes con miras a disponer que los acuerdos sobre servicios comunes se actualicen y revisen a intervalos regulares (párr. 294), alentarán a las oficinas de los países para que utilicen a expertos en servicios comunes en sus regiones (párr. 308), considerarán el establecimiento de casas de las Naciones Unidas (párr. 284) y definirán las funciones y responsabilidades relacionadas con ese establecimiento (párr. 292). El PNUD y la Oficina del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo establecerán procedimientos para vigilar la firma de memorandos de entendimiento a nivel de los países (párr. 290), así como procedimientos para supervisar las actividades de programas que hayan sido aprobadas por el grupo de gestión para ser financiadas con autorización del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (párr. 294).

38. En la actualidad, la Oficina del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo está trabajando con la Oficina de Evaluación del PNUD y el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas para examinar y revisar las directrices para el seguimiento y la evaluación de los Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, tanto con el fin de reflejar la introducción del sistema de planificación y presupuestación con base en los resultados, como para facilitar la presentación de informes a los gobiernos por parte de los equipos de las Naciones Unidas en los países sobre los progresos hechos en la consecución de los objetivos de los Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (párr. 222). Por otro lado, la Oficina del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo seguirá promoviendo la iniciativa de armonización de las transferencias de efectivo y alentará a los equipos de las Naciones Unidas en los países a que, en forma colectiva, examinen el desempeño de las entidades asociadas en trabajos de ejecución (párr. 225). La Oficina del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo también está trabajando con el Centro de Perfeccionamiento Profesional del PNUD y la Escuela Superior del Personal de las Naciones Unidas para preparar los programas de capacitación indicados, siempre que los recursos necesarios se obtengan de donantes o del presupuesto de capacitación del PNUD (párr. 236), así como un curso de capacitación en competencias específicas para personal directivo superior de las Naciones Unidas, incluidos los coordinadores residentes (párr. 238). La Oficina del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo aportará materiales para la base de datos sobre la experiencia acumulada para uso de los coordinadores residentes (párr. 240), considerará qué recursos se necesitan para poner en práctica el programa de servicios comunes en las restantes oficinas en los países (párr. 300) y formulará nuevas directrices para asignar fondos a las oficinas en los países destinados a la cooperación entre organismos (párr. 248).

39. La Oficina de Servicios Interinstitucionales de Adquisición seguirá explorando la posibilidad de colaborar con otros organismos de las Naciones Unidas prestándoles servicios específicos, siempre que la relación entre el costo y los beneficios sea favorable (párr. 276), realizará su papel de secretaría del subcomité del Comité de Alto Nivel sobre Gestión y formalizará la función del Grupo de

Trabajo Interinstitucional para las Adquisiciones en la promoción de la coordinación entre organismos y la mejora de la rendición de cuentas (párr. 268).

40. En respuesta a una recomendación de la Junta, la oficina del PNUD en Rusia, en estrecha consulta con la Dirección Regional para Europa y la Comunidad de Estados Independientes de la Sede, tomará medidas para resolver los problemas señalados acerca del documento del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (párr. 215) y la armonización de los ciclos de los programas entre los distintos organismos de las Naciones Unidas que hay en el país. (párr. 217).

41. **En la esfera de la supervisión interna**, el PNUD acoge con beneplácito la recomendación de que se evalúe y aplique una estrategia de gestión de los riesgos institucionales (párr. 415). Para ello, ha recurrido a los servicios no remunerados de una firma externa independiente con el fin de hacer un inventario preliminar de riesgos y preparar un mapa de ruta de alto nivel para la introducción de la gestión de riesgos en el PNUD. La Administración ya ha creado un comité de gestión de riesgos que evaluará el uso experimental de la gestión de riesgos en la organización. De acuerdo con el asesoramiento de expertos y la experiencia de otras organizaciones, el PNUD prevé que para introducir la gestión de riesgos será necesario pasar por varias etapas de experimentación y ajustes sucesivos. Se calcula que será posible establecer un sistema completo de gestión de riesgos en la organización en un plazo de tres años. A nivel operacional, la Oficina de Auditoría y Examen del Rendimiento ya ha empezado a utilizar una metodología provisional para planificar las auditorías de acuerdo con el riesgo, a los fines de mejorar la cobertura de los trabajos de auditoría en las oficinas en los países (párr. 425).

42. La Oficina de Auditoría y Examen del Rendimiento seguirá acelerando los trámites para cubrir sus vacantes (párr. 419), ajustará el nivel de los recursos a las evaluaciones de los riesgos en materia de auditoría (párr. 423) y planificará y pondrá en práctica el programa de auditorías de las oficinas de la sede (párr. 429), incluida la auditoría de la División de Tesorería (párr. 480). Además, usando los programas de informática AutoAudit, de reciente introducción, y los modelos revisados de los informes de auditoría, la Oficina supervisará de cerca la publicación oportuna de los informes de auditoría para cumplir el plazo habitual de tres meses (párr. 433).

43. **Con respecto a las cuestiones relacionadas con el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización**, cabe señalar que el Fondo hará todo lo necesario para presentar en forma semestral informes a la Junta Ejecutiva sobre los resultados de sus trabajos de recaudación de fondos a fin de que se puedan examinar medidas adicionales en los casos en que esos esfuerzos no arrojan resultados positivos para la disponibilidad de recursos y la situación financiera del Fondo (párr. 71). El PNUD y el Fondo para el Desarrollo de la Capitalización considerarán los medios disponibles para aprovechar la sinergia entre las dos organizaciones.

44. **En cuanto a las adquisiciones y la gestión de contratos**, el PNUD está decidido a aplicar las cuatro recomendaciones de alta prioridad hechas por la Junta. En particular, la Oficina de Servicios Interinstitucionales de Adquisición adoptará disposiciones concretas y estratégicas para promover el uso de proveedores de países en desarrollo para asegurar una distribución más amplia de las fuentes de abastecimiento (párr. 361). El PNUD, progresivamente, introducirá planes obligatorios de adquisiciones para septiembre de 2007 (párr. 374), fortalecerá su capacidad para controlar y eliminar los casos en que las órdenes de compra se fragmentan para que caigan por debajo del umbral fijado (párr. 365) e introducirá, como medio de seguridad

granular, una distinción entre distintas funciones en Atlas para que una misma persona no pueda crear una orden de compra y también aprobarla (párr. 387).

45. En cuanto a las relaciones con los proveedores, el PNUD dará carácter oficial a las directrices sobre el código de conducta de los proveedores (párr. 368), institucionalizará la evaluación de los proveedores en Atlas (párr. 371), tomará medidas para archivar los antecedentes de los proveedores a los que no se han hecho compras durante mucho tiempo (párr. 385), etc. Con respecto a la aprobación de los contratos, el PNUD está tomando ahora medidas concretas para mejorar la calidad y evitar demoras en las presentaciones al Comité Consultivo sobre Adquisiciones (párrafos 377 y 383) y controlar y eliminar los casos en que no se cumple con el requisito de que el Comité Consultivo sobre Adquisiciones apruebe los contratos de más de 100.000 dólares (párr. 330). En relación con la gestión de los contratos, el PNUD establecerá niveles de referencia y vigilará los trabajos de adjudicación de contratos (párr. 395), introducirá progresivamente el módulo de adquisiciones electrónicas en las oficinas en los países en 2007 (párr. 401), revisará la actual estrategia de prevención de fraudes incorporando factores de reducción de riesgos y medidas contra la corrupción en relación con las compras hechas en países afectados por crisis (párr. 325), establecerá procedimientos para que las compras se hagan siguiendo criterios de protección ecológica y para vigilar el cumplimiento y formalizar el proceso mediante el cual las oficinas en los países ponen en conocimiento de la sede los casos que plantean problemas legales y un mecanismo de certificación a cargo de los representantes residentes para todos los casos en que se han planteado problemas legales (párr. 406).

46. **En el campo de la gestión de los programas y los proyectos**, el PNUD reconoció la prioridad atribuida por la Junta a la vigilancia de la correlación entre los gastos de que se ha dado cuenta y la situación de la ejecución de los proyectos (párr. 190). En el PNUD, ya se ha dado orientación al respecto en la guía sobre la gestión basada en los resultados (en vigor desde el 1° de enero de 2006) y se han prestado capacitación y apoyo en las oficinas en los países. El PNUD utiliza ahora el informe de examen trimestral de Atlas para que las oficinas en los países puedan correlacionar la información financiera con la información sobre la marcha de los proyectos y considerará la posibilidad de utilizar una tasa de ejecución técnica global ponderada para vigilar los gastos de los proyectos y el estado de su ejecución.

47. Por lo que se refiere a la gestión de los proyectos en las oficinas en los países, el PNUD seguirá haciendo todo lo posible por fortalecer y vigilar el uso de principios SMART (específicos, cuantificables, viables, pertinentes y de duración determinada) para identificar indicadores a fin de presentar información sobre los resultados obtenidos (párr. 185), insistir en la necesidad de conservar información que corrobore la evaluación de los proyectos (párr. 179), recordar a las oficinas en los países que es necesario asegurar la participación constante de todos los interesados en la selección de indicadores (párr. 187) y tomar medidas adicionales para formalizar la identificación de los riesgos de los proyectos mediante el proyecto del CEDAR (párr. 182). La sede del PNUD facilitará información adicional a las oficinas en los países acerca del establecimiento de suboficinas en el Brasil y otros lugares (párr. 202) y los nuevos productos y servicios que ofrecerá la oficina del PNUD en el Brasil (párr. 144). El PNUD hará también evaluaciones y establecerá un plan de seguimiento para las oficinas que no alcanzan el nivel de ingresos fijado como objetivo de la recuperación de gastos (párr. 197). Cabe señalar que ya se han adoptado varias medidas para evitar casos similares de pérdida de documentación de importancia clave (párr. 503).

48. **En lo referente a la gestión de tesorería**, el PNUD seguirá haciendo todo lo posible para que más oficinas en los países hagan las operaciones bancarias por medios electrónicos (párr. 478), vigilará los saldos óptimos de efectivo de las oficinas en los países (párr. 471), gradualmente impondrá el uso de informes de la situación de caja en más oficinas en los países en 2006 y 2007 y considerará la posibilidad de usar indicadores del rendimiento de la gestión de las carteras (párr. 458). En todo momento el PNUD aplicará la experiencia que se adquiera (párr. 505) y creará capacidad interna para que las conciliaciones bancarias se hagan en forma periódica en la División de Tesorería (párr. 36). La Junta ha tomado nota de que las sumas correspondientes a inversiones de las oficinas del Perú y de Panamá (según lo recomendado por la Junta) aparecen ahora en las categorías correctas de los estados financieros actuales (párr. 476).

### Plazos, funcionarios responsables y prioridades para la aplicación

49. El PNUD ha fijado prioridades para las recomendaciones, asignando prioridad alta a las recomendaciones principales de la Junta y prioridad media o baja a las restantes. En el cuadro IV.1 las recomendaciones se clasifican usando las categorías mencionadas en los párrafos precedentes de este informe.

Cuadro IV.1  
**Recomendaciones por prioridad**

<i>Prioridad</i>	<i>Prioridad</i>			<i>Total</i>	<i>Porcentaje</i>
	<i>Alta</i>	<i>Media</i>	<i>Baja</i>		
Aplicación del sistema Atlas	4	10	1	15	13
Gestión financiera	3	13		16	14
Gestión de los recursos humanos	1	4		5	4
Gestión de la tecnología de la información y las comunicaciones		2		2	2
Trabajos de socorro a raíz del tsunami del Océano Índico	3	5		8	7
Coordinación entre organismos	5	19		24	21
Supervisión interna	2	5		7	6
Gestión de las auditorías de los proyectos de ejecución nacional o ejecutados por organizaciones no gubernamentales	5	1		6	5
Otros asuntos – Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización		1		1	1
Adquisiciones y gestión de contratos	4	10	1	15	13
Gestión de proyectos	1	8		9	8
Gestión de tesorería	2	4	1	7	6
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>82</b>	<b>3</b>	<b>115</b>	<b>100</b>
Porcentaje	26	71	3	100	



50. En lo que respecta a los plazos y los funcionarios responsables de la aplicación, en el cuadro IV.2 se indica la situación de las 30 recomendaciones principales formuladas en el informe de la Junta; y en el cuadro IV.3 se indica la situación de todas las recomendaciones.

Cuadro IV.2

**Recomendaciones principales – responsabilidades y plazos**

<i>Departamento responsable</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>En vías de aplicación</i>			
		<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas plenamente</i>	<i>Continua</i>	<i>Sin fecha prevista de terminación</i>
Dirección de Prevención de Crisis y de Recuperación	2				2
Dirección de Gestión	17			5	12
Oficina de Auditoría y Examen del Rendimiento	7			1	6
Grupo de Apoyo a las Operaciones	1				1
Dirección Regional de Europa y la Comunidad de Estados Independientes	1				1
Oficina del Grupo de Desarrollo de las Naciones Unidas	2				2
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>24</b>

Cuadro IV.3

**Todas las recomendaciones – responsabilidades y plazos**

<i>Departamento responsable</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>En vías de aplicación</i>			
		<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas plenamente</i>	<i>Continua</i>	<i>Sin fecha prevista de terminación</i>
Dirección de Prevención de Crisis y de Recuperación	3				3
Dirección de Gestión	70		2	10	58
Oficina de Auditoría y Examen del Rendimiento	13			2	11
Grupo de Apoyo a las Operaciones	5			1	4
Oficina Regional de Asia y el Pacífico	4				4
Oficina Regional de Europa y la Comunidad de Estados Independientes	5		2		3
Oficina Regional de América Latina y el Caribe	2				2
Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización	1				1
Oficina del Grupo de Desarrollo de las Naciones Unidas	2			1	11
<b>Total</b>	<b>115</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>14</b>	<b>97</b>

## V. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

### Observaciones generales

51. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) ha aceptado las 96 recomendaciones que figuran en el informe de la Junta de Auditores sobre sus estudios de cuentas para el bienio terminado el 31 de diciembre de 2005<sup>4</sup>, de las que ya se han aplicado 24 (25%). De las restantes 72, 25 se consideran de aplicación “continua” y por tanto no se han establecido plazos para su cumplimiento. No obstante, se han establecido plazos para las otras 47 recomendaciones.

### Observaciones sobre recomendaciones específicas

52. A continuación se recogen las medidas adoptadas o que van a adoptarse para aplicar las recomendaciones de la Junta de Auditores en su informe sobre los estados financieros del UNICEF correspondientes al bienio que finalizó el 31 de diciembre de 2005.

53. **En el párrafo 20**, la Junta recomendó que el UNICEF revisase su asignación de recursos dentro de los países habida cuenta de la disparidad entre las prioridades estratégicas aprobadas por la Junta del UNICEF y la asignación de fondos complementarios.

54. El UNICEF presenta informes sobre la utilización de los recursos con carácter anual por objetivos del plan estratégico de mediano plazo en el informe anual que presenta el Director Ejecutivo y sobre la aplicación del sistema modificado para la asignación de los recursos ordinarios de manera periódica. El UNICEF también supervisa la aplicación de los programas por tipos de recursos y por países con carácter continuado. Los recursos ordinarios constituyen la base de los programas por países del UNICEF, a través de los cuales el Fondo proporciona asistencia a los niños para que se cumplan los objetivos de los programas que figuran en el plan estratégico de mediano plazo. No existe una asignación de fondos complementaria. La asignación de fondos complementaria que se recibe de los donantes tienen requisitos específicos y con restricciones para su uso a fin de ampliar el efecto de los programas por países aprobados por el UNICEF.

55. **En el párrafo 21**, la Junta recomendó además que en la estrategia de recaudación de fondos del UNICEF se especificasen formas de aumentar la proporción de los recursos ordinarios en relación con el total de ingresos.

56. El UNICEF hace hincapié a sus donantes en la importancia de que se incrementen los recursos ordinarios a través de la estrategia del marco de financiación multianual, de la celebración de dos actos anuales para comprometer fondos (Naciones Unidas y UNICEF), de la divulgación, así como de la demostración de la adopción de medidas basadas en los recursos a todos los niveles utilizando los recursos ordinarios.

57. **En el párrafo 29**, la Junta recomendó que el UNICEF considerase la posibilidad de examinar si tenía capacidad para asumir el incremento de su cartera de proyectos financiados con fondos complementarios.

---

<sup>4</sup> *Ibíd.*, *Suplemento No. 5B (A/61/5/Add.2)*, cap. II.

58. El UNICEF está realizando un examen de los factores que afectan a la aplicación y a la sostenibilidad de un ulterior aumento de su cartera de proyectos financiados con fondos complementarios.

59. **En el párrafo 36**, la Junta recomendó que el UNICEF examinara su procedimiento para establecer y verificar las obligaciones por liquidar correspondientes a suministros para programas al objeto de asegurar que al final del bienio sólo se contabilicen las obligaciones vigentes.

60. El UNICEF examinará su procedimiento para establecer y verificar las obligaciones por liquidar correspondientes a suministros para programas al objeto de asegurar que al final del bienio sólo se contabilicen las obligaciones vigentes.

61. **En el párrafo 42**, la Junta reiteró su recomendación de que el UNICEF, en cooperación con las demás organizaciones de las Naciones Unidas, promoviese una pronta revisión del plan de seguro médico.

62. El UNICEF está de acuerdo en promover, en cooperación con las demás organizaciones de las Naciones Unidas, una pronta revisión del plan de seguro médico.

63. **En el párrafo 47**, la Junta reiteró su recomendación de que el UNICEF modificase la presentación de sus estados financieros en lo referente a la recuperación de los gastos en los estados financieros I y IV o que presentase a su Junta Ejecutiva una nueva definición de los gastos de apoyo a los programas.

64. El UNICEF está de acuerdo en presentar una nueva definición de los gastos de apoyo a los programas a su Junta Ejecutiva.

65. **En el párrafo 54**, la Junta recomendó que el UNICEF revisase y mejorase el procedimiento para consignar el valor de sus bienes no fungibles.

66. El UNICEF ha puesto en marcha una nueva base de datos local de gestión de bienes a partir de la cual se extrae el valor de sus bienes no fungibles para su consignación.

67. **En el párrafo 58**, la Junta recomendó que el UNICEF llevase a cabo un análisis exhaustivo de las contribuciones por recibir desde hacía mucho tiempo y que adoptase las medidas apropiadas.

68. El UNICEF examina periódicamente las contribuciones por recibir desde hace mucho tiempo y adopta las medidas apropiadas para recaudarlas.

69. **En el párrafo 62**, la Junta reiteró su recomendación de que el UNICEF revisase sus manuales y el suplemento especial de su Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada.

70. La aprobación de la Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público requerirá que se revisen el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada del UNICEF. El UNICEF trabajará en colaboración con otras organizaciones de las Naciones Unidas a fin de concluir esta revisión. Se mantendrán, revisarán, y pondrán a disposición para ser consultados en la Intranet del UNICEF directrices de procedimiento y de políticas generales, que antes podían consultarse en los "manuales".

71. **En el párrafo 66**, la Junta recomendó que la División del Sector Privado examinase su normativa sobre la determinación del crédito correspondiente a las

cuentas incobrables y se asegurase de excluir las cuentas por pagar pasadas a pérdidas y ganancias de los créditos correspondientes a cuentas incobrables.

72. El UNICEF está de acuerdo en que la División del Sector Privado examine su normativa sobre la determinación del crédito correspondiente a las cuentas incobrables y se asegure de excluir las cuentas por cobrar pasadas a pérdidas y ganancias de los créditos correspondientes a cuentas incobrables.

73. **En el párrafo 72**, la Junta recomendó que el UNICEF adjuntase un anexo sobre presentación de informes financieros y transferencias de fondos a los acuerdos con los Comités Nacionales.

74. El UNICEF está de acuerdo en colaborar con los Comités Nacionales en preparar un anexo del acuerdo marco sobre presentación de informes financieros.

75. **En el párrafo 78**, la Junta recomendó que el UNICEF armonizase el método empleado para contabilizar los ingresos procedentes de la recaudación de fondos del sector privado.

76. El UNICEF está realizando un estudio de las opciones que existen para armonizar el método empleado para contabilizar los ingresos procedentes de la recaudación de fondos del sector privado y las repercusiones de éstas.

77. **En el párrafo 81**, la Junta recomendó que el UNICEF calculase, mantuviese en observación y pusiese a disposición de los Comités Nacionales el total de los gastos de apoyo de sus ingresos y gastos de forma que quedasen debidamente aclarados y consignados.

78. El UNICEF colaborará con los Comités Nacionales para asegurar la debida aclaración y consignación del total de los gastos de apoyo de sus ingresos y de los programas a que se destinan.

79. **En el párrafo 86**, la Junta recomendó que el UNICEF estableciera un objetivo y vigilase su cumplimiento en lo que respecta al porcentaje de otros recursos que corresponde a contribuciones temáticas como parte de su estrategia mundial de recaudación de fondos.

80. En el marco del examen periódico de su estrategia de recaudación de fondos y de vigilancia de los indicadores de resultados principales del marco estratégico de mediano plazo, el UNICEF examina el porcentaje de otros recursos que corresponde a contribuciones temáticas recibidas en comparación con los recursos obtenidos que corresponden a contribuciones no temáticas.

81. **En el párrafo 88**, la Junta recomendó que el UNICEF estableciera objetivos en lo que respecta a las actividades de recaudación de fondos en el sector privado a nivel local de las oficinas de los países con posibilidades de experimentar un crecimiento elevado y que vigilase su cumplimiento.

82. Se han establecido objetivos en lo que respecta a las actividades de recaudación de fondos del sector privado a nivel local de las oficinas de los países con posibilidades de experimentar un crecimiento elevado y se vigilará su cumplimiento.

83. **En el párrafo 91**, la Junta recomendó que el UNICEF examinase la gestión de la cadena de suministro a fin de estudiar la posibilidad de fabricar a nivel local parte de sus productos desde el punto de vista de la eficacia en función de los costes.

84. El UNICEF está de acuerdo en examinar la cuestión de la cadena de suministro a fin de estudiar formas de mejorar la eficacia en función de los costes y los servicios que se prestan al consumidor. La fabricación a nivel local se examinará en el marco de este estudio.

85. **En el párrafo 99**, la Junta recomendó que el UNICEF revisase el documento E/ICEF/Organization/Rev.3 para adaptar las responsabilidades de cada dependencia a los compromisos básicos para con los niños en situaciones de emergencia.

86. En el proceso de revisión del documento E/ICEF/Organization/Rev.3, que incluía la adaptación en función de los compromisos básicos para con los niños en situaciones de emergencia, se está llevando a cabo en conjunción con el examen de la organización.

87. **En el párrafo 104**, la Junta recomendó que el UNICEF acelerase la elaboración de su base de datos de personal cualificado para situaciones de emergencia.

88. El UNICEF está de acuerdo en acelerar la elaboración de su base de datos de personal cualificado para situaciones de emergencia.

89. **En el párrafo 106**, la Junta recomendó que el UNICEF señalase a la atención del Comité Permanente entre Organismos la búsqueda y contratación de personal para situaciones de emergencia.

90. El UNICEF está de acuerdo en señalar a la atención del Comité Permanente entre Organismos la búsqueda y contratación de personal para situaciones de emergencia.

91. **En el párrafo 108**, la Junta recomendó que el UNICEF estableciera normas de calidad para los planes de preparación y respuesta ante situaciones de emergencia y vigilase su aplicación.

92. Se han incorporado en el formato del plan de preparación y respuesta ante situaciones de emergencia normas de calidad, y se vigilará su aplicación.

93. **En el párrafo 110**, la Junta recomendó que el UNICEF estudiase la posibilidad de compartir su centro de operaciones abierto 24 horas al día con otros organismos de las Naciones Unidas.

94. La Red Interinstitucional de Gestión de la Seguridad ha llegado a la conclusión de que los mandatos de los centros de operaciones son específicos para cada organismo. No obstante, el UNICEF señala que el Departamento de Seguridad está llevando a cabo un proyecto para consolidar la gestión de las crisis dentro del sistema de las Naciones Unidas y que su centro de operaciones participará plenamente en este proyecto.

95. **En el párrafo 113**, la Junta recomendó que el UNICEF vigilase más de cerca la fecha prevista de llegada de los pedidos locales de emergencia y la fecha en que se expidieron.

96. El UNICEF está de acuerdo en vigilar más de cerca la fecha prevista de llegada de los pedidos locales de emergencia y la fecha en que se expidieron.

97. **En el párrafo 155**, la Junta recomendó que el UNICEF actualizase el plan de preparación y respuesta ante situaciones de emergencia de la División de Suministros.

98. El UNICEF esta actualizando el plan de preparación y respuesta ante situaciones de emergencia de la División de Suministros.

99. **En el párrafo 118**, la Junta recomendó que el UNICEF estableciera y aplicara normas de calidad para los componentes relacionados con los suministros y la logística en los planes de preparación y respuesta ante emergencias.

100. El UNICEF está de acuerdo en establecer y aplicar normas de calidad para los componentes relacionados con los suministros y la logística en los planes de preparación y respuesta ante emergencias.

101. **En el párrafo 121**, la Junta recomendó que el UNICEF aumentase el porcentaje de oficinas exteriores que utiliza el módulo de planificación de suministros mediante medidas adicionales de concienciación y capacitación.

102. El UNICEF está de acuerdo en ofrecer más capacitación y concienciación con el objetivo de aumentar el porcentaje de oficinas exteriores que utiliza el módulo de planificación de suministros.

103. **En el párrafo 124**, la Junta recomendó que el UNICEF actualizase la lista de artículos de emergencia aprobados.

104. El UNICEF está de acuerdo en actualizar la lista de artículos de emergencia aprobados teniendo en cuenta los resultados del curso práctico sobre situaciones de emergencia celebrado en junio de 2006 en Copenhague.

105. **En el párrafo 128**, la Junta recomendó que el UNICEF revisase los acuerdos a largo plazo con proveedores después de actualizar la lista de artículos de emergencia aprobados.

106. El UNICEF está de acuerdo en revisar los acuerdos a largo plazo con proveedores después de revisar la lista de artículos de emergencia aprobados.

107. **En el párrafo 130**, la Junta recomendó que el UNICEF evaluase la fiabilidad y exactitud de los principales indicadores de desempeño de la División de Suministros, como la entrega en el plazo de 48 horas en situaciones de emergencia graves.

108. El UNICEF ha concluido la evaluación de la fiabilidad y exactitud de los principales indicadores de desempeño de la División de Suministros.

109. **En el párrafo 133**, la Junta recomendó que el UNICEF cumpliera las normas relativas a la segregación de funciones entre el oficial certificador y el oficial aprobador.

110. El UNICEF ha examinado y revisado, en su caso, el volumen de trabajo de la División de Suministros a fin de asegurar la segregación de funciones entre el oficial certificador y el oficial aprobador.

111. **En el párrafo 135**, la Junta recomendó que el UNICEF examinase periódicamente todos los perfiles de usuario en SAP para realizar una segregación de funciones adecuada.

112. El UNICEF está de acuerdo en examinar periódicamente todos los perfiles de usuario en SAP a fin de realizar una segregación de funciones adecuada.

113. **En el párrafo 141**, la Junta recomendó que el UNICEF publicase una directriz sobre inversiones en investigación y desarrollo para evitar que vuelvan a efectuarse

pagos por adelantado en relación con artículos que no hayan sido aprobados o sean defectuosos y mejorar la previsión de la demanda.

114. El UNICEF está de acuerdo en publicar una directriz sobre inversiones, investigación y desarrollo para evitar que vuelvan a efectuarse pagos por adelantado en relación de artículos que no hayan sido aprobados o sean defectuosos y mejorar la previsión de la demanda.

115. **En el párrafo 144**, la Junta recomendó que el UNICEF aprobase y aplicase una política en virtud de la cual los contratos que entrañen compromisos financieros considerables deban presentarse al Asesor Jurídico Superior para que dé su aprobación.

116. El UNICEF está de acuerdo en preparar y aplicar una directriz que requiera que los contratos que entrañen compromisos financieros considerables se presenten al Asesor Jurídico Superior para que dé su aprobación.

117. **En el párrafo 149**, la Junta recomendó que el UNICEF examinase la sostenibilidad del aumento de las actividades de adquisición en China en nombre de otras oficinas en los países.

118. El UNICEF está de acuerdo en examinar la sostenibilidad del aumento de las actividades de adquisiciones de la oficina en China en nombre de otras oficinas en los países.

119. **En el párrafo 157**, la Junta recomendó que el UNICEF examinase sus relaciones con los Comités Nacionales a tenor de la experiencia de la recaudación de fondos para el tsunami.

120. Tras la experiencia del tsunami, el UNICEF ha realizado un examen de la recaudación de fondos para situaciones de emergencia con los Comités Nacionales.

121. **En el párrafo 159**, la Junta recomendó que el UNICEF proporcionase orientación a las oficinas exteriores sobre el método adecuado de estructurar los programas de emergencia a los efectos de la presentación de informes.

122. El UNICEF está de acuerdo en proporcionar orientación sobre el método adecuado de estructurar los programas de emergencia a los efectos de la presentación de informes.

123. **En el párrafo 163**, la Junta recomendó que el UNICEF examinase sus orientaciones en lo referente a la elaboración de planes de preparación y respuesta ante situaciones de emergencia, de manera que se traten en profundidad suficiente esferas fundamentales como recursos humanos y el abastecimiento.

124. El UNICEF está de acuerdo en examinar sus orientaciones en lo referente a la elaboración de planes de preparación y respuesta de manera que se asegure que se traten en profundidad suficiente esferas fundamentales.

125. **En el párrafo 165**, la Junta recomendó que las oficinas regionales examinasen periódicamente el estado y la calidad de los planes de preparación y respuesta ante situaciones de emergencia de las oficinas en los países.

126. El UNICEF está de acuerdo en asegurar que las oficinas regionales examinen el estado y la calidad de los planes de preparación y respuesta ante situaciones de emergencia de las oficinas en los países con carácter anual.

127. **En el párrafo 168**, la Junta recomendó que el UNICEF terminase de elaborar el manual de evaluación rápida y lo compartiese con los miembros del Comité Permanente entre Organismos de forma que constituya la base de una metodología común.

128. El UNICEF está de acuerdo en compartir el “manual de evaluación rápida” con el Comité Permanente entre Organismos.

129. **En el párrafo 170**, la Junta recomendó que el UNICEF ayudase a su oficina en los países a presentar una evaluación ampliada de conformidad con lo estipulado en los compromisos básicos para con los niños en situaciones de emergencia.

130. El UNICEF ha preparado un sistema de presentación de informes y vigilancia del rendimiento para casos de emergencia de carácter regional sobre los compromisos básicos para los niños en situaciones de emergencia, que está en fase de prueba.

131. **En el párrafo 176**, la Junta recomendó que el UNICEF preparase presupuestos y programas de trabajo plurianuales detallados para utilizar los fondos recibidos que superen las necesidades iniciales.

132. El UNICEF está preparando, junto con la planificación anual del trabajo de los programas por países, presupuestos y programas de trabajo plurianuales generales para utilizar los fondos destinados al tsunami recibidos que superaron las necesidades iniciales.

133. **En el párrafo 179**, la Junta recomendó que el UNICEF asignase fondos para emergencias a las oficinas exteriores en el contexto de llamamientos u otros planes aprobados.

134. El UNICEF se asegurará de que los fondos para emergencias se asignen con arreglo a llamamientos que se realicen o a otras necesidades que se determinen.

135. **En el párrafo 183**, la Junta recomendó que el UNICEF solicitase sistemáticamente de forma explícita la aprobación de los donantes para ampliar o modificar el alcance geográfico de los fondos que se le confíen.

136. El UNICEF está de acuerdo en solicitar la aprobación explícita de los donantes para ampliar o modificar el alcance geográfico o temático de los fondos que se le confíen.

137. **En el párrafo 186**, la Junta recomendó que el UNICEF incluyese la gestión de la capacidad de acción acelerada en caso de emergencia en su examen estratégico de la gestión de los recursos humanos.

138. El UNICEF ha creado un grupo de trabajo en el que participan las divisiones, en el contexto del examen estratégico de la gestión de los recursos humanos, a fin de concluir el mecanismo de respuesta rápida con miras a facilitar una respuesta de emergencia fiable.

139. **En el párrafo 188**, la Junta recomendó que el UNICEF incluyese el proceso de contratación de personal temporario con nombramiento de plazo fijo en situaciones de emergencia en su examen estratégico de la gestión de los recursos humanos.



140. El UNICEF está de acuerdo en incluir el proceso de contratación de personal temporario con nombramiento de plazo fijo en situaciones de emergencia en su examen estratégico de la gestión de los recursos humanos.

141. **En el párrafo 193**, la Junta recomendó que el UNICEF mejorase la calidad de los planes en materia de abastecimiento y distribución en situaciones de emergencia para evitar gastos inútiles.

142. El UNICEF ha emitido directrices sobre el examen adecuado de las solicitudes en situaciones de emergencia con miras a mejorar la calidad de la planificación de suministro y la distribución en situaciones de emergencia.

143. **En el párrafo 195**, la Junta recomendó que el UNICEF determinase modos de evaluar y reforzar rápidamente la capacidad financiera y administrativa de los asociados en la ejecución en situaciones de emergencia.

144. En el contexto del enfoque armonizado respecto de las transferencias de efectivo a los asociados en la ejecución, y en colaboración con los otros organismos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo del Comité Ejecutivo, el UNICEF evaluará la capacidad financiera y administrativa de sus asociados en la ejecución y, tomando como base dicha evaluación, determinará la modalidad adecuada de transferencia de efectivo para cada asociado. Estos procedimientos de evaluación se aplicarán por igual a los asociados que actúen en situaciones de emergencia.

145. **En el párrafo 197**, la Junta recomendó que el UNICEF utilice tasas uniformes en lo que respecta a los subsidios destinados a las sesiones de capacitación, los seminarios y otras actividades financiadas con asistencia en efectivo.

146. El UNICEF está de acuerdo en establecer tasas uniformes para las sesiones de capacitación, los seminarios y otras actividades financiadas con asistencia en efectivo.

147. **En el párrafo 199**, la Junta recomendó que el UNICEF adoptase las medidas necesarias para que la asistencia en efectivo en Indonesia y Sri Lanka cumpliera lo estipulado en la revisión 3 de la Circular Financiera 15.

148. El UNICEF está de acuerdo en asegurar el cumplimiento de lo estipulado en la revisión 3 de la Circular Financiera 15.

149. **En el párrafo 203**, la Junta recomendó que el UNICEF colaborase con la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) para asegurarse de que los intereses del UNICEF queden debidamente salvaguardados en los procedimientos financieros de la construcción directa.

150. El UNICEF está de acuerdo en colaborar con la UNOPS para asegurarse de que los intereses del UNICEF queden debidamente salvaguardados en los procedimientos financieros de la construcción directa.

151. **En el párrafo 207**, la Junta recomendó que el UNICEF estudiase los medios necesarios para ejercer plenamente sus responsabilidades como organismo principal del sector en lo que respecta al grupo temático pertinente en el marco del Comité Permanente entre Organismos.

152. El Programa de creación de capacidad interna del UNICEF para la respuesta en casos de emergencia se ha adaptado a fin de identificar las principales

capacidades en la sede y en las oficinas regionales que es necesario reforzar a fin de apoyar la aplicación a nivel de los países del grupo temático pertinente en el marco del Comité Permanente entre Organismos que dirige el UNICEF. Se ha contratado personal para que desempeñe funciones de coordinación y liderazgo y elabore programas de formación y otros programas de creación de capacidad, así como mecanismos de medición.

153. **En el párrafo 217**, la Junta recomendó que el UNICEF se mantuviese informado de la participación de los equipos del personal directivo superior sobre el terreno en los foros de coordinación entre organismos.

154. El UNICEF se mantiene informado de la participación de los países en la coordinación entre organismos a través de los informes anuales de las oficinas de los países y los informes de análisis regional. La evaluación del desempeño y la presentación de informes de los representantes del UNICEF incluye una evaluación del nivel de participación con el equipo de las Naciones Unidas en el país. En el contexto de la reforma de las Naciones Unidas, esta evaluación del UNICEF será examinada en el futuro por el equipo de directores regionales.

155. **En el párrafo 218**, la Junta recomendó que el UNICEF señalase sistemáticamente a la atención de los directores regionales del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y cuando procediera, del Comité de Alto Nivel sobre Gestión, las deficiencias de coordinación entre organismos.

156. En los casos en que los problemas regionales, incluidas las deficiencias de la coordinación entre organismos, no pueden ser resueltos por el equipo de directores regionales, éstos se remiten sistemáticamente al Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

157. **En el párrafo 225**, la Junta recomienda que el UNICEF, en consulta con el equipo de las Naciones Unidas en el país, interceda para que se concedan a los demás organismos las condiciones preferenciales que se le otorga respecto de sus locales en China.

158. El UNICEF, en colaboración con el Coordinador Residente de las Naciones Unidas, ha iniciado conversaciones con el Gobierno de China respecto a sus locales y ha intercedido para que se concedan a otros organismos las condiciones preferenciales de que goza.

159. **En el párrafo 227**, la Junta recomendó que el UNICEF promoviera de manera sistemática el concepto de que los equipos de las Naciones Unidas en los países examinen siempre la posibilidad de utilizar locales adjuntos cuando se necesiten instalaciones nuevas o más amplias en el contexto de una crisis humanitaria.

160. El UNICEF es partidario de que se utilicen locales conjuntos que permitan mantener o mejorar la eficacia en función de los costos y la seguridad, y la negociación de los cuales no impida la respuesta del UNICEF a las crisis humanitarias.

161. **En el párrafo 237**, la Junta recomendó que el UNICEF incluyera, entre los criterios que se utilizan para evaluar el desempeño de los representantes de los países, la participación activa de las oficinas en el establecimiento de servicios comunes, y que se mantuviera el enlace con la Oficina del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo a fin de determinar las opciones disponibles con el fin de aumentar la proporción de servicios comunes en las oficinas exteriores.

162. El UNICEF hace un seguimiento de la participación de los países en la coordinación interinstitucional a través de los informes anuales de las oficinas en los países y de los informes de análisis regional. La evaluación del desempeño y la presentación de informes a los representantes del UNICEF incluye una evaluación del grado de participación en el seno del equipo de las Naciones Unidas en el país. El UNICEF participa activamente en los grupos de trabajo del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo que se han creado, entre otras cosas, para identificar las opciones disponibles que existen con el fin de aumentar la proporción de servicios comunes en las oficinas exteriores.

163. **En el párrafo 243**, la Junta recomendó que el UNICEF mantuviese el enlace con la Oficina del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a fin de hallar medios de lograr que la evaluación común para el país y el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo se preparen a tiempo y sean más pertinentes.

164. El UNICEF participa activamente en varios grupos de trabajo del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo a fin de mejorar la presentación puntual y la pertinencia de la evaluación común para el país y el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en particular en lo que se refiere a la revisión de las directrices de la evaluación común para el país y el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el desarrollo de los conocimientos y el análisis de la experiencia adquirida con la evaluación común para el país y el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, así como el fortalecimiento del sistema mundial de garantía y apoyo de la calidad.

165. **En el párrafo 247**, la Junta recomendó que el UNICEF mantuviese la comunicación con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para aclarar los mandatos respectivos de las oficinas del UNICEF sobre el terreno y de las misiones integradas de mantenimiento de la paz, en lo que concierne a la protección de la infancia.

166. El UNICEF seguirá participando activamente en diversos grupos de trabajo del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Comité Ejecutivo de Asuntos Humanitarios que, entre otras cosas, han colaborado con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en la preparación de orientación para las misiones integradas y que ofrecen la oportunidad de aclarar los respectivos mandatos y conocimientos.

167. **En el párrafo 252**, la Junta recomendó que el UNICEF aprovechara las enseñanzas derivadas del proyecto de respuesta coordinada al VIH/SIDA y a las enfermedades de transmisión sexual mediante la creación de capacidad y la concienciación, del cual no hizo aportes a la ejecución conjunta a nivel de los distritos, para adoptar medidas correctivas en el proyecto conjunto de las Naciones Unidas de lucha contra el VIH en la región nororiental.

168. Partiendo de la experiencia adquirida, se han puesto en marcha medidas correctivas. El proyecto, que ahora está en espera de que lo apruebe el Gobierno de la India, será dirigido por un organismo principal que se encargará de ejecutar el plan de trabajo conjunto.

169. **En el párrafo 258**, la Junta recomendó que el UNICEF pidiese al equipo de las Naciones Unidas en China que preparase y aprobase un plan maestro integrado de operaciones sobre el VIH/SIDA dirigido especialmente a reducir la duplicación de los programas y a conseguir que tengan máxima eficacia.

170. El UNICEF, en su calidad de Presidente del Grupo temático de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, y con arreglo a las directrices del Coordinador Residente de las Naciones Unidas, ha invitado al equipo de las Naciones Unidas en el país a que elabore y apruebe un plan maestro integrado de operaciones sobre el VIH que se centre en la creación de alianzas estratégicas a fin de reducir la duplicación de los programas y aprovechar al máximo su eficacia. Se ha preparado un proyecto de programa conjunto de las Naciones Unidas, en colaboración con el Gobierno de China, que se espera esté concluido en septiembre de 2006.

171. **En el párrafo 260**, la Junta recomendó que el UNICEF invitase al equipo de las Naciones Unidas en China a formular proyectos de ejecución conjunta.

172. El UNICEF ha invitado al equipo de las Naciones Unidas en China a que prepare proyectos que conlleven la ejecución conjunta. La elaboración del programa conjunto de las Naciones Unidas para el VIH/SIDA se espera que esté concluida para septiembre de 2006.

173. **En el párrafo 262**, la Junta recomendó que el UNICEF considerase si el enfoque adoptado respecto de la epidemia de VIH/SIDA se ajusta suficientemente a su mandato para evitar la superposición de sus actividades con las de otros organismos.

174. En el marco de su colaboración en los preparativos del plan maestro integrado de operaciones sobre el VIH/SIDA, el UNICEF examinó entre otras cosas, el ajuste del enfoque y el mandato a fin de reducir los solapamientos con otros organismos.

175. **En el párrafo 270**, la Junta recomendó que el UNICEF entablase negociaciones al nivel apropiado para concertar un acuerdo marco sobre los servicios de adquisición de productos farmacéuticos con otros organismos pertinentes de las Naciones Unidas.

176. El UNICEF está de acuerdo en iniciar negociaciones al nivel apropiado para concertar un acuerdo marco sobre los servicios de adquisición de productos farmacéuticos con otros organismos pertinentes de las Naciones Unidas.

177. **En el párrafo 272**, la Junta recomendó que los servicios de adquisiciones del UNICEF, junto con los servicios de adquisiciones de las Naciones Unidas y otros servicios de compra públicos y teniendo presente las condiciones particulares de cada organización, determinasen si el cargo administrativo que cobra en concepto de recuperación de los gastos es apropiado.

178. El UNICEF está de acuerdo en que sus servicios de adquisiciones, junto con los servicios de adquisiciones de las Naciones Unidas y otros servicios de compras públicos, y teniendo presentes las condiciones particulares de cada organización determinen si el cargo administrativo que cobra en concepto de recuperación de los gastos es apropiado.

179. **En el párrafo 277**, la Junta recomendó que el UNICEF se mantuviese informado de la proporción de las adquisiciones efectuadas en colaboración con otros organismos del sistema de las Naciones Unidas.

180. El UNICEF está de acuerdo en mantenerse informado de la proporción de las adquisiciones efectuadas en colaboración con otros organismos del sistema de las Naciones Unidas.

181. **En el párrafo 279**, la Junta recomendó que el UNICEF adoptase medidas ulteriores para alentar a otros organismos de las Naciones Unidas a valerse de sus servicios de adquisiciones y sus acuerdos a largo plazo.

182. El UNICEF está de acuerdo en adoptar medidas ulteriores para alentar a otros organismos de las Naciones Unidas a valerse de sus servicios de adquisiciones y sus acuerdos a largo plazo.

183. **En el párrafo 282**, la Junta recomendó que el UNICEF procurase comprar conjuntamente los artículos que interesan también al ACNUR (por ejemplo, tiendas de campaña, lonas, mantas, bidones plegables y mosquiteros), siempre que ello contribuya a reducir los costos o aumente la eficiencia del sistema de las Naciones Unidas en su conjunto.

184. El UNICEF está de acuerdo en comprar conjuntamente los artículos que interesen también al ACNUR siempre que ello contribuya a reducir los costos o a aumentar la eficiencia del sistema de las Naciones Unidas en su conjunto.

185. En el párrafo 294, la Junta recomendó que el UNICEF aplicase un marco amplio de gestión de los riesgos para mejorar sus procesos de gobernanza y control de la gestión.

186. El UNICEF ha concluido la evaluación inicial y está elaborando en la actualidad una propuesta detallada para poner en marcha un sistema de gestión de los riesgos en conjunción con la revisión de la organización.

187. **En el párrafo 300**, la Junta recomendó que el UNICEF examinase el mandato de su comité de auditoría en consonancia con el examen de la gobernanza en el sistema de las Naciones Unidas.

188. El comité de auditoría ha estado realizando la revisión en consonancia con el examen de la gobernanza en el sistema de las Naciones Unidas.

189. **En el párrafo 306**, la Junta recomienda que el UNICEF apoye la rápida expansión de la cobertura de la labor de auditoría de la Oficina de Auditoría Interna en todas las esferas de actividad de la sede, incluida la informática.

190. El UNICEF respaldará la rápida expansión de la cobertura de la labor de auditoría en todas las esferas de actividad de la Sede, incluida la informática. La evaluación del riesgo de la informática está a punto de concluirse.

191. **En el párrafo 307**, la Junta recomendó que el UNICEF asignase una elevada prioridad al examen de la suficiencia de los recursos de la Oficina de Auditoría Interna en vista de la necesidad de ampliar la cobertura y las diversas opciones disponibles para satisfacer esa necesidad.

192. El UNICEF ha examinado e incrementado los recursos de la Oficina de Auditoría Interna para 2006. El UNICEF está examinando opciones de auditoría alternativas con el objetivo de asignar recursos de auditoría a dependencias de importancia estratégica.

193. **En el párrafo 310**, la Junta recomendó que el UNICEF acelerase la aprobación de sus procedimientos actualizados de prevención del fraude.

194. El UNICEF acelerará la aprobación de políticas y procedimientos actualizados en materia de prevención del fraude.

195. **En el párrafo 313**, la Junta recomendó que el UNICEF examinase sus procedimientos y actividades de auditoría interna con el Comité de Auditoría para lograr que éste reduzca considerablemente el tiempo que tarda en publicar su informe.

196. El UNICEF considera que los procedimientos de auditoría interna existentes para la publicación del informe son adecuados y se asegurará de que la supervisión de estos procedimientos y la comunicación al Comité de Auditoría sobre la publicación del informe sean rigurosos.

197. **En el párrafo 317**, la Junta recomendó que la Oficina de Auditoría Interna del UNICEF tomase medidas para mejorar sus procesos internos de control de calidad.

198. El UNICEF está tomando medidas para mejorar sus procesos actuales de control de calidad de conformidad con las normas de auditoría interna. Entre estas medidas figura la revisión entre homólogos de los expedientes de auditoría y la asignación a un funcionario de la tarea de estudiar las prácticas más adecuadas que surjan.

199. **En el párrafo 321**, la Junta recomendó que el UNICEF actualizase las descripciones de los puestos de sus funcionarios de categoría superior.

200. El UNICEF está de acuerdo y ha adoptado medidas para actualizar las descripciones de los puestos de sus funcionarios de categoría superior.

201. **En el párrafo 323**, la Junta recomendó que el UNICEF preparase informes sobre la actuación profesional de todos sus funcionarios, incluidos los que ocupan los cargos de Subsecretario General y categorías superiores, de conformidad con el párrafo c) de la regla 101.3 del Reglamento del Personal de las Naciones Unidas.

202. Se han concluido prácticamente los informes sobre la actuación profesional correspondiente a 2005 y se han iniciado los de 2006. El UNICEF está examinando los informes sobre la actuación profesional del Subsecretario General y los cargos superiores.

203. **En el párrafo 325**, la Junta recomendó que el UNICEF definiera directrices sobre los obsequios efectuados y recibidos, los registrase y considerase la posibilidad de introducir una instrucción única para todo el UNICEF a ese respecto.

204. El UNICEF ha preparado criterios para registrar los obsequios y establecer un registro consolidado de éstos que se actualice periódicamente. En el Estatuto y el Reglamento del Personal de las Naciones Unidas figuran orientaciones sobre los obsequios, así como en el manual de recursos humanos del UNICEF y en la instrucción administrativa sobre la aceptación de premios, condecoraciones, obsequios, honores, medallas, remuneración, etc.

205. **En el párrafo 328**, la Junta recomendó que el UNICEF hiciera un seguimiento de indicadores detallados, medibles y viables respecto de todas sus entidades.

206. Se ha preparado un plan de trabajo basado en los resultados que está siendo supervisado por la Oficina del Director Ejecutivo del UNICEF.

207. **En el párrafo 331**, la Junta recomendó que el UNICEF estableciera un plan de viajes para el personal de la Oficina del Director Ejecutivo.

208. Se ha establecido un plan de viajes para el personal de la Oficina del Director Ejecutivo.

209. **En el párrafo 332**, la Junta recomendó que el UNICEF lograra que los Directores Ejecutivos Adjuntos fueran más intercambiables, en particular con respecto a la supervisión de las Divisiones.

210. Gracias a una mejor planificación del trabajo y de los viajes, los Directores Ejecutivos Adjuntos se ocupan de dirigir y supervisar cuestiones estratégicas con una mayor posibilidad de intercambiarse.

211. **En el párrafo 334**, la Junta recomendó que el UNICEF tomara medidas para asegurar que las notas informativas que se preparen para la Directora Ejecutiva se ajusten a los plazos y al formato armonizado.

212. El UNICEF ha enviado directrices a todas las divisiones y oficinas sobre el terreno sobre los plazos y el formato para la preparación de todas las notas informativas que se preparen para la Directora Ejecutiva y los Directores Ejecutivos Adjuntos.

213. **En el párrafo 340**, la Junta recomendó que el UNICEF examinara la gestión de los temas de debate e informes preparados por la Oficina de Asuntos de las Naciones Unidas y Relaciones Exteriores.

214. El UNICEF está de acuerdo en examinar la gestión de los temas de debate e informes preparados por la Oficina de Asuntos de las Naciones Unidas y Relaciones Exteriores.

215. **En el párrafo 342**, la Junta recomendó que el UNICEF elaborara las directrices solicitadas en la sección 2 del capítulo 6 del manual de recursos humanos con respecto al personal temporario.

216. El UNICEF está de acuerdo en elaborar las directrices solicitadas en la sección 2 del capítulo 6 del manual de recursos humanos con respecto al personal temporario.

217. **En el párrafo 344**, la Junta recomendó que el UNICEF determinara los motivos del quebrantamiento de los controles financieros que habían dado lugar al pago de los servicios de personal temporario en ausencia del contrato requerido, y que tomara las medidas necesarias para corregir esa situación.

218. El UNICEF está de acuerdo en examinar las circunstancias que dieron lugar a los pagos realizados al personal temporario sin contrato y adoptará las medidas pertinentes.

219. **En el párrafo 347**, la Junta recomendó que el UNICEF proporcionara a los funcionarios de categoría superior estadísticas relativas a la presentación puntual de los documentos para sus oficinas y divisiones.

220. A partir del período de sesiones anual de 2006, las Oficinas y Divisiones del UNICEF han facilitado a la Directora Ejecutiva estadísticas sobre la presentación a tiempo de los documentos de la Junta Ejecutiva.

221. **En el párrafo 349**, la Junta recomendó que el UNICEF propusiera a la Junta Ejecutiva extender el ámbito de las directrices relativas a las visitas a lugares sobre el terreno a los viajes del Presidente de la Junta Ejecutiva.

222. El UNICEF está de acuerdo con proponer a la Junta Ejecutiva que extienda el ámbito de la aplicación de las directrices relativas a las visitas a los viajes del Presidente.

223. **En el párrafo 353**, la Junta recomendó que el UNICEF consultase a la Sede de las Naciones Unidas sobre las mejores prácticas en lo que respecta a la contratación de ex representantes de su Junta Ejecutiva como funcionarios.

224. El UNICEF está de acuerdo en consultar con la Sede de las Naciones Unidas sobre las mejores prácticas en lo que respecta a la contratación de ex representantes de su Junta Ejecutiva como funcionarios.

225. **En el párrafo 357**, la Junta recomendó que el UNICEF instaurase mecanismos de alerta automática y elaborase estadísticas de los recursos de tecnología de la información y de las comunicaciones.

226. El UNICEF ha incluido la preparación de estadísticas y alertas automáticas sobre la utilización de recursos de tecnología de la información y de las comunicaciones en el presupuesto de la oficina de apoyo y planificación de la gestión correspondiente a 2006-2007.

227. **En el párrafo 359**, la Junta recomendó que el UNICEF evaluase la vulnerabilidad de los cortafuegos a intervalos más regulares que deberían determinarse teniendo en cuenta las mejores prácticas aplicadas a este respecto en las Naciones Unidas y en el sector privado.

228. El UNICEF está de acuerdo en asegurar que se realizará una evaluación de la vulnerabilidad de los cortafuegos a intervalos más regulares teniendo en cuenta el nuevo entorno de seguridad de las tecnologías de la información y las comunicaciones y en función de la disponibilidad presupuestaria.

229. **En el párrafo 361**, la Junta recomendó que el UNICEF implantase controles de seguridad lógica para reforzar la protección de los servicios informáticos contra el fraude o el uso indebido.

230. El UNICEF ha incluido en el presupuesto de la oficina de apoyo y planificación de la gestión correspondiente a 2006-2007 el ulterior fortalecimiento de los controles de seguridad lógica para reforzar la protección de los servicios informáticos contra el fraude o el uso indebido.

231. **En el párrafo 363**, la Junta recomendó que el UNICEF reforzase la seguridad del acceso a distancia, teniendo debidamente en cuenta el contexto interinstitucional.

232. El UNICEF revisará el enfoque final relativo al refuerzo de la seguridad y el acceso a distancia adoptado por las Naciones Unidas teniendo en cuenta sus sistemas y su disponibilidad presupuestaria.

233. **En el párrafo 368**, la Junta recomendó que el UNICEF se asegurase de establecer una adecuada segregación de funciones en sus sistemas informáticos.

234. El UNICEF entiende que la segregación de funciones es un elemento fundamental del marco de control interno pero sostiene que, como se dice en la Circular Financiera 34, estos controles deben ejercerse por parte de funcionarios encargados de la autorización, certificación, aprobación y realización de pagos como parte de sus funciones.

235. **En el párrafo 370**, la Junta recomendó que el UNICEF revisase su política de acceso ampliado al sistema de producción.



236. El UNICEF ha examinado sus procedimientos de seguridad del sistema informático y ha adoptado medidas para limitar el acceso al sistema de producción con arreglo a las necesidades funcionales.

237. **En el párrafo 379**, la Junta recomendó que el UNICEF adoptase y aplicase una metodología para determinar los costos totales, incluidos los gastos de personal, de sus principales proyectos de tecnología de la información.

238. El UNICEF está de acuerdo en supervisar los beneficios de la tecnología de la información y las comunicaciones, así como los riesgos y los costos que ésta entraña de conformidad con las normas y los procesos de gobernanza existentes en el ámbito de la tecnología de la información.

239. **En el párrafo 385**, la Junta recomendó que el UNICEF mejorase la justificación del proceso de selección de su sistema de tecnología de la información y las comunicaciones realizando evaluaciones oficiales de múltiples proveedores y de la relación costo-beneficio, de conformidad con lo dispuesto en la Circular Financiera 19 del UNICEF.

240. El UNICEF está de acuerdo en velar por que el proceso de selección del sistema de tecnología de la información y las comunicaciones esté bien documentado con arreglo a su decisión final y a lo dispuesto en la Circular Financiera 19 de la organización.

241. **En el párrafo 387**, la Junta recomendó que el UNICEF siguiera mejorando su proceso de control de la calidad de la tecnología de la información para incorporar totalmente las mejores prácticas imperantes en el sector.

242. El UNICEF incluirá una función de garantía de la calidad en la gestión de su proyecto de tecnología de la información y las comunicaciones que se ajuste al alcance y a la envergadura del proyecto y a los recursos disponibles.

243. **En el párrafo 389**, la Junta recomendó que el UNICEF dictase una instrucción sobre el seguimiento de las recomendaciones de los auditores externos.

244. El UNICEF dictará una instrucción sobre el seguimiento de las recomendaciones de los auditores externos.

### **Fijación de plazos, funcionarios responsables y prioridades de la aplicación de las recomendaciones**

245. En lo que respecta a los plazos, los funcionarios responsables y las prioridades para la aplicación de las recomendaciones en el cuadro V.1 se indica la situación de las 18 recomendaciones principales formuladas en el informe de la Junta y en el cuadro V.2 se indica la situación de todas las recomendaciones.

Cuadro V.1  
**Recomendaciones principales – responsabilidades y plazos**

<i>Departamento responsable</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas plenamente</i>	<i>En vías de aplicación</i>		
				<i>Continua</i>	<i>Con fecha prevista de terminación</i>	<i>Sin fecha prevista de terminación</i>
División de Gestión Financiera y Administrativa	1			1		
División de Recursos Humanos	1					1
Oficina Regional de Ginebra	1		1			
División de Tecnología de la Información	1			1		
Oficina del Director Ejecutivo	2					2
Oficina de Auditoría Interna	2					2
División de Programas	3		2			1
División del Sector Privado	1			1		
División de Suministros	4			2		2
Oficina de Financiación de Programas	1			1		
Oficinas regionales	1			1		
<b>Total</b>	<b>18</b>		<b>3</b>	<b>7</b>		<b>8</b>

Cuadro V.2  
**Todas las recomendaciones – responsabilidades y plazos**

<i>Departamento responsable</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas plenamente</i>	<i>En vías de aplicación</i>		
				<i>Continua</i>	<i>Con fecha prevista de terminación</i>	<i>Sin fecha prevista de terminación</i>
División de Gestión Financiera y Administrativa	8		1	2		5
División de Recursos Humanos	7			1		6
División de Políticas y Planificación	3			1		2
Oficina Regional de Ginebra	1		1			
División de Tecnología de la Información	8		1	4		3
Oficina del Director Ejecutivo	9		5			4
Oficina de Auditoría Interna	7		2			5
Oficina del Secretario de la Junta Ejecutiva	2		1			1
División de Programas	7		3	1		3
División del Sector Privado	5		1	1		3
División de Suministros	19		3	6		10

<i>Departamento responsable</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas plenamente</i>	<i>En vías de aplicación</i>		
				<i>Continua</i>	<i>Con fecha prevista de terminación</i>	<i>Sin fecha prevista de terminación</i>
Oficina de Financiación de Programas	5			5		
Oficina de Programas de Emergencia	4		1	1		2
Oficinas regionales	3		1	2		
Oficinas en los países	8		4	1		3
<b>Total</b>	<b>96</b>		<b>24</b>	<b>25</b>		<b>47</b>

## VI. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente

### Observaciones generales

246. El Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) ha aceptado las 34 recomendaciones que figuran en el informe de la Junta de Auditores sobre sus estados de cuentas para el bienio terminado el 31 de diciembre de 2005<sup>5</sup>, de las que se han aplicado 13 (38%). Se ha asignado responsabilidades para la aplicación de las 21 recomendaciones restantes, de las que 2 se consideran de aplicación continua y, por tanto, no se han establecido plazos para su cumplimiento. No obstante, se han establecido plazos para las otras 19.

### Observaciones sobre recomendaciones específicas

247. **En el párrafo 21**, la Junta recomendó que el OOPS mejorase sus procesos de examen y comprobación de calidad en la preparación de los estados financieros, a fin de asegurar una presentación y consignación adecuadas y precisas.

248. El OOPS acepta la recomendación, si bien precisa que las diferencias aritméticas existentes en las cifras totales se debieron fundamentalmente a las diferencias existentes en los redondeos y a otros factores resultantes del cambio en la presentación de ciertas partes de los estados financieros y las notas del bienio anterior. Se aceptaron las recomendaciones de la Junta y se hicieron las modificaciones pertinentes. La aplicación se realizó de manera inmediata cuando fue posible.

249. **En el párrafo 32**, la Junta recomendó que el OOPS llevase una lista centralizada, detallada y de fácil acceso de las adquisiciones y enajenaciones de edificios que se efectúen en cada bienio.

<sup>5</sup> *Ibíd.*, *Suplemento No. 5C (A/61/5/Add.3)*, cap. II.

250. En respuesta al párrafo 32, el OOPS manifestó que, debido al volumen de la documentación original correspondiente a las actividades de construcción en las diferentes oficinas sobre el terreno, tal vez sea imposible centralizar todos los datos relativos a la construcción, los terrenos y los edificios de todas las oficinas sobre el terreno en un único lugar. Quizás puedan facilitarse listados detallados consolidados por oficinas sobre el terreno pero tal vez no se pueda presentar también documentación de apoyo. No obstante, se estudiará la propuesta para su posible aplicación una vez que se haya consultado a todos los técnicos y demás personal afectado. Esta recomendación se llevará a cabo en el bienio 2006-2007.

251. **En el párrafo 34**, la Junta reiteró su recomendación de que el OOPS, junto con la Sede de las Naciones Unidas, examinase el mecanismo de financiación y los objetivos relacionados con las obligaciones correspondientes a prestaciones por terminación de servicio y posteriores a la jubilación, en consonancia a las políticas adoptadas por otras organizaciones de las Naciones Unidas.

252. El OOPS manifiesta que la política seguida por el Organismo de no hacer una provisión para prestaciones por terminación del servicio refleja las circunstancias únicas en que funciona el Organismo, en especial a lo que respecta a su mandato. Este mandato generalmente es de tres años y el actual concluye en junio de 2008. La Administración del OOPS entiende que tal vez las cuentas puedan ser equívocas si se hacen cuando no exista una obligación inmediata al efecto. La responsabilidad de hacerse cargo de los costos de las prestaciones por terminación del servicio y posteriores a la jubilación a los empleados en caso de que el Organismo deje de funcionar como resultado de que no se le renueve su mandato debe recaer en la Asamblea General.

253. **En el párrafo 39**, la Junta recomendó que el OOPS promoviera la internalización de sus normas de referencia para las adquisiciones y la toma de conciencia de esas normas por todo el personal relacionado con el proceso de adquisiciones.

254. El OOPS acepta la recomendación. Si bien la mayoría del personal relacionado con el proceso de adquisiciones está familiarizado con las normas de referencia, actualizadas mediante un memorando interno de fecha 21 de noviembre de 2004, la División de Adquisiciones y Logística está de acuerdo en que la familiarización con esas normas tiene que estar documentada y difundirse a todo el personal relacionado con el proceso de las adquisiciones. A ese fin, el Jefe de la División de Adquisiciones y Logística recordó a todos los jefes de sección y oficiales de logística y adquisiciones de las oficinas sobre el terreno en una reunión reciente celebrada en Amán del 2 al 4 de mayo, que deben asegurarse de que todos los funcionarios que participen en el proceso de adquisiciones hayan leído de nuevo las normas de referencia y lo hagan constar por escrito en un formulario. Los formularios se firmarán anualmente junto con la documentación original que se conserve en el lugar en que se desarrolle el trabajo y se conservará también una copia en un archivo central en las oficinas de la sección de procedimiento, sistemas y logística de la División de Adquisiciones y Logística. La aplicación se llevó a cabo de inmediato y el procedimiento se continuará posteriormente con carácter anual.

255. **En el párrafo 46**, la Junta recomendó que el OOPS mejorase la competencia de su personal de adquisiciones mediante actividades de capacitación a oficiales permanentes o apoyando la participación en cursos de instituciones profesionales.

256. El OOPS está de acuerdo con la recomendación y se centra especialmente en las necesidades para el año próximo del personal de adquisiciones en los emplazamientos sobre el terreno, además del personal que se encuentra en la sede. La formación es un elemento esencial de las organizaciones basadas en los resultados y el OOPS ha identificado los ámbitos en los que se centrará su labor de creación de capacidad. La División de Adquisiciones y Logística ha preparado cursos de formación en materia de adquisiciones para personal de todos los niveles de experiencia y de conocimiento a fin de que se asista a ellos durante los próximos dos años. Se insistirá especialmente en que el personal que se encuentre en zonas peligrosas reciba la mayor cantidad de formación posible.

257. El Grupo de Trabajo interinstitucional para las adquisiciones de las Naciones Unidas y el Centro Internacional de Formación han puesto en marcha un proyecto de certificación en materia de adquisiciones en toda la Organización a fin de asegurar que todos los profesionales de las Naciones Unidas que se dedican a temas de adquisiciones cuenten con un certificado en sus disciplinas receptoras. Uno de los elementos del proyecto es ofrecer formación a determinados especialistas en materia de adquisiciones procedentes de diversos organismos para que actúen como instructores de los candidatos en el proyecto de certificación.

258. En octubre y noviembre de 2005, el OOPS envió a cuatro funcionarios de puestos esenciales para que recibiesen capacitación en seminarios para formadores de las Naciones Unidas. Estos funcionarios, junto con otros miembros del equipo de gestión de la División de Adquisiciones y Logística, son ahora el personal del programa de capacitación para formadores cuya finalidad es la transferencia de conocimientos en materia de adquisiciones a un mayor número de personal.

259. Además, la División cuenta en la actualidad con 30 miembros inscritos en programas de aprendizaje flexibles para la obtención de diplomas del Instituto Homologado de Adquisiciones y Suministros tanto a nivel básico como a nivel profesional. Algunos funcionarios de la oficina de Gaza estaban inscritos en el programa, participaron en cursos de formación e hicieron el examen de certificación del mencionado Instituto. Lamentablemente, por diversas razones, esos miembros del personal tuvieron que suspender su participación. La División de Adquisiciones y Logística está colaborando con el Instituto de Adquisiciones y Suministros, con el personal encargado de la formación a nivel interno y con el coordinador de la formación del OOPS a fin de asegurar que se ofrezca capacitación y que ésta se ponga a disposición, en la medida de lo posible, de todo el personal de la División de Adquisiciones y Logística en todos los emplazamientos. En general, la recomendación se ha aplicado y la capacitación está en curso.

260. **En el párrafo 48**, la Junta recomendó que el OOPS adoptase y pusiese en práctica un código de conducta para los proveedores en consonancia con el código de conducta para los proveedores de las Naciones Unidas.

261. En respuesta al párrafo 48, el OOPS manifiesta que todos los contratos de adquisiciones que celebra con proveedores contienen una cláusula que requiere el compromiso de éstos de que ningún oficial del Organismo se haya beneficiado, de manera directa o indirecta, de ese contrato específico. La División de Adquisiciones y Logística estaba esperando la versión final del código de conducta de los proveedores de las Naciones Unidas, que se preparó en coordinación con el Grupo de Trabajo interinstitucional para las adquisiciones de las Naciones Unidas y ahora que existe una versión reciente disponible, la División está coordinando con la

Oficina del Asesor Jurídico la determinación del mejor sistema de distribución y aplicación de esos contratos a la comunidad de proveedores del OOPS. La recomendación se ha aplicado.

262. **En el párrafo 53**, la Junta recomendó que el OOPS evaluara las razones del largo tiempo que tomaban las adquisiciones y tomaran medidas apropiadas para reducirlo, de conformidad con las directrices establecidas. La Junta recomendó además que el OOPS vigilase regularmente el tiempo que toman las adquisiciones y se asegurase de que se adoptan las medidas correctivas apropiadas.

263. El OOPS acepta la recomendación. Los órganos directivos y el personal de la División de Adquisiciones y Logística sigue centrándose en la labor de reducir los plazos de tramitación de las adquisiciones para todas las funciones, y en particular los plazos de tramitación que transcurren entre el pedido de compra y la orden de compra, la aprobación de las órdenes de compra y la distribución de todos los documentos a los proveedores. Se trata de una recomendación continua. Durante la auditoría, se vio que algunas órdenes de compra que se habían elegido como ejemplo de anomalías en los plazos no excedían en realidad las directrices según ciertas interpretaciones de las fechas de sistema. No quedó totalmente claro que la fecha del pedido de compra dé inicio al proceso real de adquisición. Si bien el usuario puede hacer un pedido a través del sistema, lo cual da lugar a una fecha de inicio, el proceso real de tramitación para convertirlo en una orden de compra que realizan los oficiales de adquisiciones en la sede o en las oficinas sobre el terreno se produce realmente tras recibir un pedido de compra aprobado, lo cual tiene lugar con posterioridad, una vez que el funcionario ha realizado la labor de coordinación y revisión. Esto constituye un problema con arreglo al actual sistema de adquisición Realty, que se corregirá en el futuro sistema de adquisiciones, el cual se adquirirá y pondrá en práctica en el período 2006-2007 y se integrará en el sistema de gestión financiera.

264. **En el párrafo 57**, la Junta recomendó que el OOPS acelerara la compilación y puesta en práctica de un plan amplio de recursos humanos.

265. El OOPS acepta la recomendación. Los órganos de dirección del OOPS querrían insistir en que la coincidencia que existe entre esta recomendación (y una serie de observaciones formuladas en otras auditorías) y las opciones y enfoques adoptados por el Organismo en su plan trienal de reforma de la gestión interna para el desarrollo de la organización (que se presentó como proyecto a la Comisión Consultiva del OOPS el 20 de junio de 2006), lo cual es alentador. Es cierto que el OOPS no cuenta en este momento con un plan detallado y exhaustivo en materia de recursos humanos, pero en el plan trienal de reforma de la gestión interna esta cuestión se abordará entre los objetivos principales.

266. En el marco de la iniciativa del plan trienal de reforma de la gestión interna, el OOPS iniciará una reforma del enfoque seguido respecto de la gestión de los recursos humanos. Se han determinado siete estrategias en materia de recursos humanos:

a) Dotación de personal: dotar al Organismo de un volumen de personal sostenible, competente, motivado y adaptable, asegurando así que los conocimientos se preserven y se promuevan en el seno del Organismo;

b) Formación y desarrollo: asegurar que el personal cuente con los conocimientos, experiencia y aptitudes necesarios para desempeñar sus funciones y

tareas actuales de manera satisfactoria, y que esté preparado para afrontar los problemas y aprovechar las oportunidades;

c) Gestión de la actuación profesional: establecer y mantener un sistema de gestión de la actuación profesional del personal que sea claro y objetivo, en el que no haya prejuicios ni abusos, se promueva el diálogo y el intercambio de información y se ajuste a los objetivos estratégicos del Organismo, garantizando así que el personal desempeñe sus funciones de manera efectiva;

d) Gestión compensatoria: elaborar un sistema de compensación competitivo, motivador y rentable que: i) mejore la capacidad del Organismo para atraer y retener personal altamente cualificado; ii) reconozca las aportaciones individuales y de equipo; y iii) garantice la clasificación de todos los puestos en el nivel adecuado con arreglo a principios transparentes, objetivos y justos;

e) Prestación de servicios de recursos humanos en las oficinas sobre el terreno y en la sede: prestar servicios de recursos humanos que sean claros, flexibles, fiables, confidenciales y capaces, mediante el desarrollo de capacidad en recursos humanos y políticas, procesos y sistemas en este ámbito eficaces y de fácil aplicación;

f) Igualdad de género: preparar y aplicar medidas que promuevan el equilibrio entre los géneros, en particular entre el personal de alto rango; formular políticas destinadas a promover y potenciar el papel de la mujer; promover la concienciación respecto al género entre el personal de todos los niveles mediante la capacitación; y velar por que el personal directivo se asegure de lograr la igualdad entre los géneros;

g) Gestión electrónica: asegurar que todo el personal directivo sea competente y responsable de la función que realiza en materia de gestión de los recursos humanos en conjunción con los prestatarios de servicios de recursos humanos pertinentes. Se ha preparado un mandato para el grupo de trabajo en materia de recursos humanos, que desempeña un papel fundamental en la presentación de propuestas de estrategia al Comisionado General y al Comité de Gestión. El grupo de trabajo, que comenzó su labor en febrero de 2006, desarrollará las siete estrategias en una serie de iniciativas específicas en el contexto general del proceso del plan trienal de reforma de la gestión interna.

267. La aplicación del proceso del plan trienal de reforma de la gestión comenzará en cuanto el Comisionado General respalde las iniciativas que se le presenten y se reciba la financiación necesaria. La aplicación del proceso se iniciará en el bienio 2006-2007 y se prolongará hasta 2009.

268. **En el párrafo 62**, el OOPS estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que a) se elaborara un plan de capacitación amplio sobre la base de una evaluación oficial de las necesidades; y b) se asignara una consignación presupuestaria apropiada, basada en las necesidades de capacitación identificadas.

269. Los órganos directivos del OOPS están de acuerdo con la recomendación en lo que se refiere a la necesidad de un plan de formación. Esta cuestión se ha examinado ampliamente en el plan trienal de reforma de la gestión a la hora de elaborarlo, y específicamente en la preparación de las siete estrategias del grupo de trabajo en materia de recursos humanos. También se acepta la segunda parte de esta recomendación, ya que el Organismo está comprometido con la labor de facilitar los

recursos necesarios para llevar a cabo sus planes de formación. Debe mencionarse que, debido a las limitaciones financieras, el presupuesto para formación se ve sometido con frecuencia a medidas de austeridad. No obstante, el Organismo en su conjunto sigue enormemente comprometido con el componente central de formación del proceso del plan trienal de reforma de la gestión interna, que está previsto comience a aplicarse en 2006 con sujeción a la disponibilidad de fondos.

270. **En el párrafo 64**, la Junta recomendó que el OOPS exigiera la aprobación previa para las horas extraordinarias que se pagaban a los funcionarios, de conformidad con la regla 101.3 del reglamento del personal de zona.

271. El OOPS acepta la recomendación. En todos los casos en que se aprobaron horas extraordinarias sin la autorización necesaria, el Organismo tratará de obtener la correspondiente aprobación o de recuperar la cantidad que se gastó. La aplicación de esta recomendación es inmediata.

272. **En el párrafo 70**, el OOPS estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que a) se cumplieran estrictamente las disposiciones del reglamento del personal de zona relativas al pago de las horas extraordinarias; y b) se efectuaran por escrito las delegaciones de autoridad a los funcionarios apropiados.

273. El OOPS acepta la recomendación. El Organismo trata de cumplir de manera estricta con las disposiciones relativas al pago de horas extraordinarias. La delegación de autoridad para las horas extraordinarias se establece en las disposiciones pertinentes del reglamento del personal de zona, así como en las directrices en materia de personal y en documentos conexos sobre el tema. El Organismo está en el proceso de actualizar las disposiciones relativas a la delegación de autoridad con el objetivo de acabar con cualquier posible ambigüedad respecto a la delegación de autoridad para conceder horas extraordinarias. A largo plazo, en el marco del plan trienal de reforma de la gestión, el Organismo tiene la intención de establecer un marco de contabilidad más amplio en el que se aborden problemas de este tipo y otros similares. La aplicación de esta recomendación ya ha comenzado.

274. **En el párrafo 74**, la Junta recomienda que el OOPS continúe sus actividades para cubrir los puestos dentro de los plazos establecidos.

275. El OOPS acepta la recomendación. La División de Servicios de Remuneración y Gestión de la sede de Gaza, ha solicitado que se revisen periódicamente los puestos vacantes. Tras estas revisiones se realiza un análisis de las necesidades y una evaluación de las necesidades de los puestos existentes, así como sobre la presentación de informes y la adopción de medidas correctoras. La gestión de las vacantes y la cobertura de los puestos en los plazos establecidos no son actividades que concluyan, sino que requieren un análisis constante y la adopción de medidas continuadas. Los puestos pueden quedar vacantes durante seis meses, tras lo cual el departamento o la división al que van destinados esos puestos debe ser notificado por la División de Servicios de Remuneración y Gestión sobre la necesidad de cubrir los puestos o de suprimirlos, a menos que haya una justificación suficiente para mantener la vacante durante tanto tiempo. La aplicación de esta recomendación tiene carácter continuo en el proceso de contratación y siempre que surjan vacantes.

276. **En el párrafo 77**, la Junta reiteró su recomendación de que se formalizara el proceso de planificación de la renovación del personal.



277. El OOPS acepta la recomendación. La necesidad de que se formalicen los planes de renovación ha sido identificada por el Organismo. Aunque no existe una política al respecto aún, el proceso se ha iniciado en lo que se refiere al personal de zona con la prórroga en 2005 de las disposiciones relativas a la licencia especial sin sueldo a fin de que el personal local pueda aceptar adscripciones a otras organizaciones de las Naciones Unidas durante un año y volver posteriormente al OOPS. Las adscripciones, transferencias y rotaciones, así como la identificación de las necesidades de formación con el fin de crear capacidad y preparar a los funcionarios para una progresión futura y una renovación fluida en el seno del Organismo son esenciales y aplicables tanto al personal de zona como al personal internacional. Debe mencionarse que la planificación de la renovación también forma parte de las siete estrategias en materia de recursos humanos. Ya se ha iniciado la aplicación de este proceso.

278. **En el párrafo 84**, la Junta recomendó que el OOPS estableciera políticas y procedimientos sobre gestión basada en los resultados para facilitar la planificación estratégica, el establecimiento de objetivos y el seguimiento de los procesos, promover decisiones de gestión eficaces y presentar informes sobre la ejecución.

279. El OOPS acepta la recomendación. La División de Presupuesto del Departamento de Finanzas proporcionará nuevamente orientación sobre la presupuestación basada en los resultados para la preparación del presupuesto correspondiente al bienio 2008-2009. El OOPS está de acuerdo en que, en relación con el tema más amplio de la gestión basada en los resultados, deberían establecerse políticas y procedimientos a fin de mejorar la planificación estratégica, establecer plazos, supervisar los procesos, promover la adopción de decisiones de gestión eficaces y presentar informes sobre el rendimiento. La Oficina del Director de Apoyo Operacional se encargará de dirigir la preparación de estas políticas y procedimientos con la participación activa de la División de Presupuesto, cuando sea necesario. Esta cuestión también es abordada de manera exhaustiva por el Organismo en la respuesta al párrafo 100 del informe de la Junta de Auditores. La aplicación de esta recomendación forma parte del proceso del plan trienal de reforma, cuya aplicación comenzará en el bienio 2006-2007.

280. **En el párrafo 86**, la Junta recomendó que el OOPS: a) informatizase sus actividades de reunión y compilación de datos; b) utilizase una validación de datos estructurada al nivel apropiado; y c) normalizase la presentación de datos para el Organismo.

281. El OOPS manifiesta que la Sección encargada del personal de zona está en proceso de preparar aplicaciones para informatizar la tramitación de las prestaciones del personal de zona, que en la actualidad se hacen de manera manual, al margen del sistema de gestión de los recursos humanos. Además, se está tratando de crear hojas informativas sobre los hijos de los funcionarios, actualizarlas y vincularlas a la hoja de datos de cada funcionario de zona. El objetivo de esta labor es informatizar el proceso de verificación de datos, el cálculo de las prestaciones y la actualización de los datos de manera electrónica, lo que permitirá importar datos directamente en el sistema de nóminas y en el sistema de gestión de los recursos humanos. La aplicación de esta recomendación está llevándose a cabo.

282. **En el párrafo 88**, la Junta recomendó que el OOPS actualizase oportunamente el sistema de gestión financiera y conciliase esos datos con los del sistema Reality

para asegurar la obtención de información precisa que fuera de utilidad para la administración.

283. El OOPS acepta la recomendación. Debe señalarse asimismo en relación con este punto que el Organismo está en proceso de comprar un nuevo paquete de adquisiciones e inventario que sustituirá al sistema Reality. El nuevo sistema se incorporará en la nueva versión 6 del sistema de gestión financiera que acaba de ponerse en marcha. No será necesario armonizar ambos sistemas. El sistema de adquisiciones e inventario se adquirirá y pondrá en marcha en el bienio 2006-2007.

284. **En el párrafo 93**, la Junta recomendó que el OOPS evaluara el desempeño de las oficinas sobre el terreno en función de los objetivos de estas últimas y, que se presentaran informes al respecto en la forma correspondiente.

285. El OOPS acepta la recomendación. Esta labor estará a cargo del Director de Apoyo Operacional en el marco de la aplicación del plan trienal de reforma de la gestión que comenzará en 2006.

286. **En el párrafo 99**, la Junta recomendó que el OOPS compilase un documento de proyecto con un plan de acción, incluidos los marcos temporales y las responsabilidades, para la plena aplicación basada en los resultados.

287. El OOPS aceptó la recomendación. De esta labor se encargará la oficina del Director de Apoyo Operacional. La aplicación de la recomendación se realizará en el bienio 2006-2007, dependiendo de la disponibilidad de fondos para la plena aplicación del proceso trienal de reforma de la gestión interna.

288. **En el párrafo 104**, la Junta recomendó que el OOPS a) adoptara una política que abarcara la gestión de todos los proyectos y b) estableciera las responsabilidades de todos los agentes principales, así como las competencias y la capacitación requerida.

289. El OOPS acepta la recomendación. El Organismo comparte en gran medida la preocupación de la Junta de Auditores que se refleja en la sección del informe relativa a la gestión de los programas y los proyectos, así como la que planteó en la sección anterior en relación con la gestión basada en los resultados. Estos problemas constituyen un aspecto fundamental del nuevo proceso de desarrollo organizativo del OOPS, que se ha venido desarrollando durante los últimos cinco meses y que se está concluyendo en la actualidad. Uno de los cuatro mecanismos de cambio que conforma la estrategia de desarrollo organizativo del Organismo es la necesidad de establecer un ciclo de gestión de los programas que ofrezca un enfoque integrado, general y estratégico basado en los resultados respecto de la forma de gestión de los programas, proyectos y actividades. La iniciativa del ciclo de gestión de los programas conllevará el refuerzo de la capacidad de gestión de los programas y los proyectos, tanto en la sede como en las oficinas sobre el terreno, de manera general, mediante el establecimiento de funciones de apoyo y mediante la capacitación y nueva asignación de tareas al personal existente. Con esta iniciativa, el Organismo desarrollará plenamente una gestión basada en los resultados tanto respecto de los programas como de los proyectos. La iniciativa del ciclo de gestión de los programas incluirá también el desarrollo de funciones adecuadas de supervisión, presentación de informes y evaluación en el seno del Organismo.

290. El objetivo general de la iniciativa del ciclo de gestión de los programas es aprovechar al máximo los recursos de que dispone el Organismo mediante un proceso transparente y cuantificable. Otros objetivos más concretos son:

- a) Mejorar la determinación de objetivos, la cobertura y la calidad del apoyo y de la asistencia;
- b) Asegurar mediante la evaluación participativa, que las medidas que se adopten estén determinadas por las necesidades de desarrollo humano considerando en toda su amplitud la situación de los refugiados;
- c) Asegurar que los resultados que se obtengan puedan medirse;
- d) Adoptar medidas correctoras y presentar informes sobre los progresos obtenidos en función de las metas fijadas mediante la supervisión conjunta de las actividades y los gastos;
- e) Adoptar medidas correctoras evaluando elementos del terreno y de los programas;
- f) Asegurar que los servicios de apoyo que se presten se ajusten a las necesidades de las actividades de los programas.

291. La aplicación del ciclo de gestión de los programas afecta tanto a los programas como a los proyectos. El OOPS viene reconociendo desde hace tiempo la necesidad de reforzar la gestión de los proyectos. El Organismo está de acuerdo con la Junta de Auditores en que el sistema actual de proyectos que utiliza no se ajusta a las necesidades del Organismo ni de los donantes en el sentido de que no aplica de manera sistemática técnicas de gestión de proyectos a lo largo de todo el ciclo de un proyecto, desde su concepción hasta la evaluación y recapitulación de la experiencia obtenida. En particular, debe hacerse más hincapié en el análisis y la definición de objetivos y resultados, así como en la evaluación de los resultados logrados. La aplicación tomará parte del proceso del plan trienal de reforma de gestión interna a partir del bienio 2006-2007.

292. **En el párrafo 107**, la Junta recomendó que el OOPS aprovecharse toda la experiencia adquirida plasmándola en informes apropiados que faciliten el acceso y la referencia rápida.

293. El OOPS acepta la recomendación. Como se ha señalado anteriormente, el Organismo viene reconociendo la necesidad de reforzar la gestión de los proyectos y está en proceso de simplificarla en el contexto de la iniciativa del plan trienal de reforma de la gestión interna en curso. El plazo de aplicación es el mismo anteriormente mencionado.

294. **En el párrafo 120**, la Junta recomendó que el OOPS revisase su política contable relativa al nivel de las consignaciones para deudas incobrables de préstamos teniendo en cuenta el tipo, la distribución geográfica y todos los factores de riesgo que afecta a la recuperación de los préstamos.

295. El OOPS acepta la recomendación. Se han realizado cambios en 2005 con arreglo a la solicitud de la Junta de Auditores, como se recoge en la nota 2.2 a) de los estados financieros. En 2006, se revisará la política contable sobre la forma de tratar las consignaciones para deudas incobrables. La nueva política se aplicará al preparar los estados financieros correspondientes a 2006.

296. **En el párrafo 126**, la Junta recomendó que el OOPS revisase su política contable para el programa de microfinanciación y microempresas y aplicase los ajustes necesarios al sistema de gestión financiera para facilitar la contabilización de los ingresos devengados por las inversiones y cumplir con las normas internacionales sobre presentación de informes financieros.

297. El OOPS acepta la recomendación. El Organismo revisará la política contable del programa de microfinanciación y microempresas una vez que haya examinado todos los sistemas de gestión financiera y de información sobre la gestión de préstamos, así como las repercusiones normativas que conllevaría el traslado de toda la base contable. Está previsto que esto se realice en 2006. El OOPS se asegurará de contar plenamente en 2006 con una base contable, con arreglo a la recomendación hecha previamente por la Junta Consultiva respecto del programa de microfinanciación y microempresas.

298. **En el párrafo 135**, la Junta recomendó que la Caja de Previsión del Personal de Zona del OOPS hiciera los cambios necesarios en los procesos para reconocer los préstamos humanitarios al costo amortizado y asegurar el cumplimiento de la Norma Internacional de Contabilidad 39.

299. El OOPS acepta la recomendación. Con arreglo a lo dispuesto en el marco conceptual de las normas internacionales sobre presentación de informes financieros, el fondo de cualquier transacción económica debe tener precedencia respecto a su forma jurídica. El sistema de préstamos para fines humanitarios de la Caja de Previsión nunca tuvo como objetivo conceder préstamos con carácter comercial. El fondo de sistema de préstamos de la Caja de Previsión es un mecanismo que permite a los miembros de ésta tener acceso a préstamos individuales de la Caja en forma de adelantos de efectivo a devolver en una serie de años, dependiendo de la finalidad humanitaria del préstamo. Este mecanismo se creó para ayudar a los miembros de la Caja a mitigar graves dificultades financieras que no podían resolver por otros medios. Los miembros de la Caja sólo pueden recibir adelantos con cargo a su crédito en la Caja (por ejemplo, la suma de deducciones del 7,5% del salario mensual). El sistema no permite a los miembros acceder a la aportación del Organismo (es decir el 15% del salario mensual de cada uno de los miembros que aporta el OOPS). La Caja no corre riesgo alguno, ni obtiene ninguna ganancia o pérdida como resultado de este arreglo. Los préstamos de la Caja de Previsión no se consideran un activo de inversiones. La Caja no cobra interés alguno por este servicio.

300. El hecho de que los préstamos con fines humanitarios de la Caja de Previsión no tengan ningún interés (comercial o de otro tipo) hace que no sea aplicable el método de amortización de los tipos de interés, ya que no existe ninguna deducción en concepto de intereses por las devoluciones a plazos que se requiere con arreglo al método de los tipos de interés efectivos. El cálculo del valor total actual de los préstamos de la Caja de Previsión indica que la diferencia entre el valor contable y el valor actual de los préstamos de la Caja de Previsión sería irrelevante con respecto al balance total y ascendería a 1.371.727,20 dólares.

301. Además, cabe señalar que el Comité de la Caja de Previsión, en una reciente reunión celebrada el 1° de junio de 2006, recomendó, con la aprobación del Comisionado General, que se modificase la designación de los préstamos de la Caja de Previsión a fin de ajustar el mecanismo a su contenido. Por tanto, a partir del 1° de junio de 2006, la designación de los préstamos será la de adelantos sujetos a devolución con fines humanitarios de la Caja de Previsión.

302. No obstante, la viabilidad de los cambios del sistema necesaria para facilitar el cumplimiento con la recomendación de la Junta de Auditores anteriormente mencionada se considerará en 2006.

303. **En el párrafo 146**, la Junta recomendó que el OOPS: a) normalizase los procedimientos normativos relativos a las peticiones de cambios en los sistemas de aplicaciones, y b) instituyese un proceso de control de cambios conciso, completo y aprobado para cambios de emergencia.

304. El OOPS acepta la recomendación. Las solicitudes de modificación en procedimientos relativos a las peticiones de cambios y los cambios de emergencia del sistema de nóminas de la gestión de los recursos humanos y del sistema de gestión de finanzas, sigue los procedimientos ya establecidos por la División de Sistemas de Información. Esta recomendación ya se ha aplicado.

305. **En el párrafo 147**, la Junta recomendó que el OOPS estableciera un comité de controles de cambios en razón del volumen de los cambios que se efectúan en los sistemas de información y comunicaciones.

306. El OOPS manifiesta que sólo los cambios importantes de las actividades y funciones que han repercutido en todo el Organismo o que tienen carácter fundamental requerirían la creación de dicho comité.

307. **En el párrafo 153**, la Junta reiteró su recomendación de que el OOPS: a) desarrollase, aprobase y promulgase un plan amplio de recuperación en casos de desastre y lo comunicase a todo su personal, y b) que ensayase, examinase y actualizase periódicamente su plan de recuperación en casos de desastre.

308. El OOPS acepta la recomendación. Dada la escasez de recursos y la dedicación actual del oficial encargado de la seguridad de la tecnología de la información y las comunicaciones a actividades relacionadas con la preparación de una política en materia de seguridad de la información, se detuvo la labor relativa al plan de recuperación en casos de desastre en espera de la conclusión de la política en materia de seguridad de la información que, una vez concluida, allanará el camino para la preparación de planes de continuidad de las actividades y de recuperación en casos de desastre. El proceso se iniciará en el bienio 2006-2007.

309. **En el párrafo 157**, la Junta recomendó que el OOPS desarrollara, aprobara, pusiera en práctica y actualizara periódicamente una política de seguridad de la tecnología de la información y las comunicaciones para aplicar y regular el acceso a información y datos confidenciales y delicados.

310. El OOPS acepta la recomendación. La División de Sistemas de Información elaboró en noviembre de 2002 un plan de preparación en caso de emergencia en materia de tecnología de la información y las comunicaciones. Además, la División de Sistemas de Información ha incluido la formulación de un plan completo de recuperación en casos de desastre para todos los servicios de tecnología de la información y las comunicaciones del OOPS en su lista de tareas si bien, debido a la escasez de recursos, los progresos han sido lentos. Este objetivo se concluirá en el bienio 2006-2007.

311. **En el párrafo 162**, la Junta recomendó que el OOPS revisase su política de seguridad de la tecnología de la información y las comunicaciones a fin de reforzar los controles de acceso lógico al entorno informático.

312. El OOPS acepta la recomendación. El Organismo manifiesta que ya ha comenzado a trabajar en el establecimiento de códigos de acceso a las cuentas y controles de conexión, que se pondrán en marcha a través de los sistemas auxiliares de las políticas de cuentas del dominio. Se actualizarán y emitirán instrucciones una vez que se concluya esta labor a fin de reflejar la nueva política. La aplicación ya se ha iniciado.

313. **En el párrafo 165**, el OOPS estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que se activara el componente de auditoría y se registraran los cambios de política y las intervenciones de gestión de cuentas en el controlador del dominio.

314. El OOPS acepta la recomendación. Las características de la auditoría de seguridad se han desactivado en el controlador del dominio. Así pues, podrían realizarse cambios en las cuentas o grupos de usuarios, o bien crearse, volverse a denominar o suprimirse cuentas y grupos de usuarios sin conocimiento del oficial de seguridad. También podrían hacerse cambios a los derechos de acceso de los usuarios y grupos, y las políticas de relación de confianza sin ser detectados. De esa forma, podría accederse sin autorización a la red sin ser detectado. La aplicación ya se ha iniciado.

315. **En el párrafo 172**, la Junta recomendó que el OOPS examinara los derechos asignados a usuarios y grupos a fin de limitar la exposición de la red a riesgos para la seguridad.

316. El OOPS acepta la recomendación. No obstante, la adopción de medidas está pendiente debido a la falta de recursos de tecnología de la información. Se solicitaron nuevos recursos que están en espera de la aprobación de la administración. La aplicación se realizará en conjunción con la aplicación de la política en materia de códigos de acceso en el bienio 2006-2007.

317. **En el párrafo 176**, la Junta recomendó que el OOPS estableciera controles adecuados de acceso a los sistemas de aplicaciones.

318. El OOPS manifiesta que, además de la observación anterior, la administración desea señalar a la atención de la Junta de Auditores lo siguiente:

- a) Es obligatorio que existan códigos de acceso tras la recomendación de la auditoría;
- b) El sistema no facilita datos históricos de los códigos de acceso de los usuarios ni mantiene un inventario de la última vez que se modificaron. Esta es una limitación del producto respecto de la que el Organismo no tiene control;
- c) La necesidad de tener acceso a más de una computadora se limitará a las ocasiones en que sea absolutamente necesario;
- d) Hay controles de acceso dentro de las aplicaciones que son plenamente adecuados.

### **Fijación de plazos, funcionarios responsables y prioridades de la aplicación de las recomendaciones**

319. En lo que respecta a la fijación de plazos, los funcionarios responsables y las prioridades para la aplicación de las recomendaciones, en el cuadro VI.1 se indica la

situación de las 17 recomendaciones principales formuladas en el informe de la Junta, y en el cuadro VI.2 se indica la situación de todas las recomendaciones.

Cuadro VI.1

**Recomendaciones principales – responsabilidades y plazos**

<i>Departamento responsable</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas plenamente</i>	<i>En vías de aplicación</i>		
				<i>Continua</i>	<i>Con fecha prevista de terminación</i>	<i>Sin fecha prevista de terminación</i>
Finanzas	2	0	1	0	1	0
División de Adquisiciones y Logística	2	0	1	0	1	0
Administración y Recursos Humanos	3	0	2	0	1	0
División de Sistemas de Información	4	0	2	0	2	0
Oficina del Director de Apoyo Operacional	3	0	0	0	3	0
Oficina del Director del Programa de Microfinanzas y Microempresas	2	0	0	0	2	0
Oficina del Jefe de la Secretaría de la Caja de Previsión	1	0	0	0	1	0
<b>Total</b>	<b>17</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>11</b>	<b>0</b>

Cuadro VI.2

**Todas las recomendaciones – responsabilidades y plazos**

<i>Departamento responsable</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas plenamente</i>	<i>En vías de aplicación</i>		
				<i>Continua</i>	<i>Con fecha prevista de terminación</i>	<i>Sin fecha prevista de terminación</i>
Finanzas	6	0	3	0	3	0
División de Adquisiciones y Logística	5	0	2	1	2	0
Administración y Recursos Humanos	7	0	4	1	2	0
División de Sistemas de Información	8	0	4	0	4	0
Oficina del Director de Apoyo Operacional	5	0	0	0	5	0
Oficina del Director del Programa de Microfinanzas y Microempresas	2	0	0	0	2	0
Oficina del Jefe de la Secretaría de la Caja de Previsión	1	0	0	0	1	0
<b>Total</b>	<b>34</b>	<b>0</b>	<b>13</b>	<b>2</b>	<b>19</b>	<b>0</b>

## **VII. Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones**

### **Observaciones generales**

320. El UNITAR ha aceptado 21 de las 22 recomendaciones que figuran en el informe de la Junta de Auditores sobre sus estados de cuentas para el bienio terminado el 31 de diciembre de 2005<sup>6</sup>. Dos ya se han aplicado y las restantes 19 se aplicarán en el bienio 2006-2007. A continuación aparecen aclaraciones adicionales acerca de las recomendaciones hechas en los párrafos 31 y 46.

### **Observaciones sobre recomendaciones concretas**

321. **En el párrafo 31**, la Junta recomendó que la valoración actualizada de las obligaciones por concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio se indicase en las notas de los estados financieros del Instituto.

322. En los estados financieros de 2004-2005, la nota 6 fue revisada y transmitida oficialmente a la Junta mediante un memorando de fecha 25 de mayo de 2006. Por lo tanto, se considera que esta recomendación ya ha sido aplicada.

323. **En el párrafo 46**, la Junta recomendó que el UNITAR determinase si sus recursos y su plantilla eran adecuados en relación con sus necesidades operacionales efectivas, con miras a asegurar el máximo aprovechamiento de los fondos disponibles y la ejecución oportuna de sus actividades.

324. Esta recomendación no se acepta. La determinación de si los recursos y la plantilla son adecuados es una cuestión de gestión y no una cuestión financiera. Sin embargo, el motivo por el que se arrastran fondos de un ejercicio a otro no tiene ninguna relación con la capacidad de ejecución de los programas. En casi todos los acuerdos con donantes se prevén plazos y el UNITAR los respeta en la medida de lo posible y no hay casos en que la ejecución de las actividades se demore o no se lleve a cabo por falta de recursos de personal. El motivo de lo elevado de los fondos arrastrados es que casi todos los fondos se aportan por adelantado y algunos proyectos pueden abarcar varios años.

### **Plazos, funcionarios responsables y prioridades para la aplicación**

325. En lo que respecta a los plazos, los funcionarios responsables y las prioridades para la aplicación de las recomendaciones en el cuadro VII.1 se indica la situación de las 11 recomendaciones principales formuladas en el informe de la Junta y en el cuadro VII.2 se indica la situación de todas las recomendaciones.

---

<sup>6</sup> *Ibíd.*, *Suplemento No. 5D (A/61/5/Add.4)*, cap. II.



Cuadro VII.1  
**Recomendaciones principales – responsabilidades y plazos**

<i>Departamento responsable</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas plenamente</i>	<i>En vías de aplicación</i>	
				<i>Continua</i>	<i>Con fecha prevista de terminación</i>
Oficina del Director Ejecutivo	11	1	1		9
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>1</b>	<b>1</b>		<b>9</b>

Cuadro VII.2  
**Todas las recomendaciones – responsabilidades y plazos**

<i>Departamento responsable</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas plenamente</i>	<i>En vías de aplicación</i>	
				<i>Continua</i>	<i>Con fecha prevista de terminación</i>
Oficina del Director Ejecutivo	21	1	2		18
Oficina de Hiroshima para Asia y el Pacífico	1				1
<b>Total</b>	<b>22</b>	<b>1</b>	<b>2</b>		<b>19</b>

## VIII. Fondos de contribuciones voluntarias administrados por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

### Observaciones generales

326. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ha aceptado todas las recomendaciones que figuran en el informe de la Junta de Auditores sobre sus estados de cuentas para el bienio terminado el 31 de diciembre de 2005<sup>7</sup> y ha asignado la correspondiente responsabilidad para su aplicación. En la actualidad, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados está estableciendo planes y plazos para la aplicación de las recomendaciones. De acuerdo con los mandatos de la Asamblea General, la Oficina presentará al Comité Ejecutivo, en septiembre de 2006, un informe detallado sobre las medidas propuestas o que se están adoptando. A continuación figura información adicional sobre recomendaciones específicas recogidas en el informe.

### Observaciones sobre recomendaciones específicas

327. **En el párrafo 23**, la Junta reiteró la recomendación que formuló en su informe de 2003 de que el ACNUR aplicase una política estricta respecto del personal en

<sup>7</sup> *Ibíd.*; *Suplemento No. 5E (A/61/Add.5)*, cap. II.

espera de destino, con miras a asignar a cada funcionario una misión de tiempo completo a fin de limitar los costos para la organización.

328. EL ACNUR aprobó nuevas directrices normativas y de procedimiento de la Junta de Nombramientos, Ascensos y Destinos, que ha estado en vigor desde mayo de 2006. Los miembros del personal tienen que solicitar los puestos en los dos compendios bianuales previos a la expiración de la duración de su destino o en el primer compendio tras la suspensión o la reclasificación del puesto que están ocupando. En una carta dirigida a todo el personal, de fecha 8 de marzo de 2006, el Alto Comisionado anunció una política encaminada a asegurar que todos los miembros del personal que no tuvieran destino recibieran una oferta de un puesto que se ajustara a su categoría y a su perfil de competencia.

329. **En el párrafo 53**, el ACNUR estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que se asegurase de que la gestión de riesgos se efectuara correctamente y de que reuniera la información esencial para una gestión eficaz del efectivo.

330. El ACNUR, con su sistema de información de tesorería, que estará plenamente desarrollado en el transcurso de 2006-2007, podrá realizar de manera automática las principales funciones de gestión del efectivo de la tesorería e integrar el total de los ingresos y las retiradas de efectivo que se realicen, la gestión de los riesgos de tesorería, las inversiones y las aplicaciones de tipos de cambio extranjeros. El sistema permitirá también establecer conexiones entre el proyecto de renovación de los sistemas de gestión y plataformas bancarias, así como la elaboración de informes periódicos de control de la tesorería. Con el sistema de información de tesorería podrán realizarse de forma automática las conciliaciones bancarias, las previsiones de efectivo, la reevaluación de los tipos de cambio extranjeros y la contabilidad del efectivo y las inversiones.

331. **En el párrafo 110**, la Junta recomendó que el ACNUR revisase los mecanismos de auditoría de los gastos efectuados por sus asociados en la ejecución de proyectos y evaluase la eficacia de los nuevos procedimientos establecidos en 2004.

332. El Servicio de Auditoría Interna y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna del ACNUR realizaron un examen de la certificación de auditorías de los asociados en la ejecución del ACNUR de los subproyectos correspondientes al año 2004. En el informe se señalaban los problemas de la presentación tardía de informes y de la falta de supervisión. El ACNUR está examinando las recomendaciones y las aplicará en nuevas directrices que emitirá en 2006. En relación con esta cuestión, el ACNUR está examinando las normas relativas al cierre de proyectos con miras a adelantar los plazos para la presentación de informes a fin de que las auditorías puedan hacerse antes. El examen se concluirá a finales de 2006 y posiblemente podrá aplicarse en el proceso de planificación de 2007.

333. **En el párrafo 123**, el ACNUR estuvo de acuerdo con la recomendación reiterada por la Junta de que volviera a examinar la cuestión del personal de proyectos y diera instrucciones para asegurar que los planes de despliegue se ajustasen a la mencionada instrucción sobre el empleo de personal.

334. El ACNUR, de conformidad con la reciente revisión del personal de proyectos realizada por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, estuvo de acuerdo en hacer un seguimiento de la cuestión de la contratación de mano de obra adicional preparando políticas y directrices pertinentes para los diferentes acuerdos y

designando coordinadores que hagan un seguimiento de la utilización de mano de obra adicional y la supervisen.

335. **En el párrafo 134**, la Junta recomendó que el ACNUR examinase sus prioridades a fin de asegurar la asignación de recursos suficientes a actividades de generación de ingresos, con miras a aumentar los ingresos por concepto de recaudación de fondos.

336. La mejora de la movilización de recursos figura ahora entre las prioridades generales del nuevo plan institucional del ACNUR para 2007-2009.

337. **En el párrafo 163**, la Junta recomendó que el ACNUR adoptase un modelo básico para sus acuerdos globales con los donantes y se abstuviera de firmar acuerdos que no estuvieran en conformidad con las normas de las Naciones Unidas relativas al personal, los proveedores y las disposiciones en materia de auditoría.

338. El ACNUR, al igual que otros organismos, se enfrenta con el problema de la divergencia de las solicitudes que le formulan donantes diferentes. La Oficina examinará la posibilidad de adoptar un modelo básico para sus acuerdos globales en consulta con los donantes.

339. **En el párrafo 225**, la Junta recomendó que el ACNUR evaluase sus operaciones relacionadas con el tsunami a fin de aprovechar la experiencia adquirida en futuras operaciones para hacer frente a desastres naturales.

340. El ACNUR realizará una evaluación (examen operacional) a fin de aprovechar la experiencia adquirida para futuras operaciones relacionadas con desastres naturales. El examen operacional tendrá lugar durante el segundo semestre de 2006.

341. **En el párrafo 252**, la Junta recomendó que el ACNUR mejorase su capacidad de evaluación de las necesidades de suministros no alimentarios para reducir al mínimo las existencias almacenadas, optimizar su uso y desplegar las que no se hayan utilizado.

342. El ACNUR está buscando formas de mejorar la planificación de imprevistos, incluido el despliegue previo de existencias, a fin de mejorar la calidad y oportunidad de la respuesta del ACNUR y de gestionar mejor los recursos. Esto ya se ha hecho en el caso de las recientes operaciones de emergencia en Timor-Leste.

### **Fijación de plazos, funcionarios responsables y prioridades de la aplicación de las recomendaciones**

343. En lo que respecta a la fijación de plazos, los funcionarios responsables y las prioridades para la aplicación de las recomendaciones, en el cuadro VIII.1 se indica la situación de las 12 recomendaciones principales formuladas en el informe de la Junta, y en el cuadro VIII.2 la situación de todas las recomendaciones. Debe señalarse que, en el marco del ejercicio anual que realiza en preparación para la sesión de su Junta Ejecutiva en septiembre de 2006, el ACNUR está aún en proceso de establecer los plazos para la aplicación.

Cuadro VIII.1  
**Recomendaciones principales – responsabilidades y plazos**

<i>Departamento responsable</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas plenamente</i>	<i>En vías de aplicación</i>		
				<i>Continua</i>	<i>Con fecha prevista de terminación</i>	<i>Sin fecha prevista de terminación</i>
Tesorería/División de Gestión Financiera y de Suministros	5	0	0		1	4
Dependencia de Viajes/División de Gestión Financiera y de Suministros	1	0	1	0	0	0
Oficina del Controlador	1	0	0	0	1	0
Recaudación de fondos del sector privado/División de Relaciones Exteriores	1	0	0	0	0	1
Oficina de Servicios de Supervisión Interna/ACNUR	1	0	0	0	0	1
Oficina para Asia	1	0	0	0	1	0
Servicio de Gestión de Suministros/ División de Gestión Financiera y de Suministros	2	0	0	1	1	0
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>6</b>

Cuadro VIII.2  
**Todas las recomendaciones – responsabilidades y plazos**

<i>Departamento responsable</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas plenamente</i>	<i>En vías de aplicación</i>		
				<i>Continua</i>	<i>Con fecha prevista de terminación</i>	<i>Sin fecha prevista de terminación</i>
Departamento de Gestión de Recursos Humanos	1	0	1	0	0	0
Tesorería/División de Gestión Financiera y de Suministros	13	0	0	0	1	12
Dependencia de Viajes/División de Gestión Financiera y de Suministros	2	0	1	0	0	1
Dependencia de Gestión de Bienes/División de Gestión Financiera y de Suministros	3	0	0	1	0	2
Oficina del Controlador	3	0	0	0	2	1
PCOS/2	1	0	0	1	0	0
División de Relaciones Exteriores	11	0	0	1	0	10
Oficina de Servicios de Supervisión Interna/ACNUR	6	0	1	1	1	3
Distribución	7	0	0	1	0	6

<i>Departamento responsable</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas plenamente</i>	<i>En vías de aplicación</i>		
				<i>Continua</i>	<i>Con fecha prevista de terminación</i>	<i>Sin fecha prevista de terminación</i>
Oficina para Asia	5	0	0	1	1	3
Servicio de Gestión de Suministros/División de Gestión Financiera y de Suministros	11	0	0	1	1	9
Oficina del Inspector General	1	0	0	1	0	0
Coordinador Adjunto de Asuntos Humanitarios	1					1
<b>Total</b>	<b>65</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>8</b>	<b>6</b>	<b>48</b>

## IX. Fondo de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

### Observaciones generales

344. El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) ha aceptado las 26 recomendaciones que figuran en el informe de la Junta de Auditores sobre sus estados de cuentas para el bienio terminado el 31 de diciembre de 2005<sup>8</sup>, de las que se han aplicado 10 (38%). Se han asignado responsabilidades para las 16 restantes, y se prevé que 13 de éstas habrán sido aplicadas para finales de 2007. Otras dos recomendaciones, en concreto las que figuran en los párrafos 29 y 97, son de carácter continuo y no se ha fijado fecha para ellas, y la recomendación que figura en el párrafo 88 se está examinando con la Secretaría de las Naciones Unidas.

### Observaciones sobre recomendaciones específicas

345. **En el párrafo 24**, la Junta recomendó que la Oficina Regional para América Latina y el Caribe coordinase con la sede del PNUMA para que los pagos efectuados en relación con las obligaciones se registrasen automáticamente en el Sistema Integrado de Contabilidad y Elaboración de Presupuesto.

346. La recomendación se ha aplicado mediante la introducción del Sistema Integrado de Información de Gestión (IMIS) en la Oficina Regional para América Latina y el Caribe del PNUMA.

347. **En el párrafo 37**, la Junta recomendó que la Administración velase por que la cantidad consignada y habilitada para viajes guardase proporción con las actividades necesarias en materia de viajes.

348. La Administración hará todo lo que esté en su mano para velar por que la cantidad consignada y habilitada para viajes guarde proporción con las actividades necesarias en materia de viajes.

349. **En el párrafo 42**, la Junta recomendó a la Administración que velase por la conciliación de las cifras asentadas tan pronto como estuvieran disponibles los

<sup>8</sup> *Ibíd.*, suplemento No. 5F (A/61/5/Add.6), cap. II.

estados financieros auditados y procediese en consecuencia a efectuar los ajustes necesarios.

350. El PNUMA acepta la recomendación y manifiesta que en cumplimiento de ésta, la Administración ha conciliado inmediatamente las cifras y ha procedido a realizar los ajustes necesarios tras recibir los estados financieros auditados.

351. **En el párrafo 50**, la Junta recomendó a la Oficina Regional para Europa del PNUMA que elevase una protesta ante la sede del PNUMA, la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi para rectificar el gasto excesivo del Fondo Fiduciario de Cooperación Técnica para Financiar la Contratación de Oficiales Subalternos del Cuadro Orgánico al término del bienio 2004-2005.

352. Siguiendo la recomendación, la situación se ha rectificado y se ha transferido el gasto a los fondos adecuados correspondientes al proyecto de la Cumbre Mundial de Bishkek sobre las Montañas. En consecuencia, las cuentas publicadas (véase el estado VIII) mostraban en el Fondo Fiduciario, frente a un gasto total de 40.000 dólares, unos ingresos que ascenderían en el bienio a un total de 203.000 dólares

353. **En el párrafo 55**, la Junta recomendó que la Oficina Regional para América Latina y el Caribe del PNUMA entablase una estrecha coordinación con la sede del PNUMA para atribuir a los coordinadores de proyectos un control presupuestario adecuado.

354. La recomendación se ha cumplido con la introducción del Sistema Integrado de Información de Gestión en la Oficina Regional para América Latina y el Caribe y la presentación de informes mensuales del gasto a los coordinadores de programas por parte de la administración de dicha Oficina Regional.

355. **En el párrafo 58**, la Junta recomendó que la Oficina Regional para América Latina y el Caribe del PNUMA solicitara a la sede del PNUMA el nombramiento oficial del auxiliar financiero como cajero y del auxiliar administrativo como depositario del efectivo para gastos menores.

356. El PNUMA aceptó la recomendación. La Administración de la Oficina Regional para América Latina y el Caribe del PNUMA recibió de la sede del PNUMA la designación oficial del auxiliar de finanzas y el auxiliar administrativo como cajero y depositario del efectivo para gastos menores, respectivamente.

357. **En el párrafo 61**, la Junta recomendó que la Administración exigiera al auxiliar de finanzas la expedición de recibos oficiales, de conformidad con el apartado a) de la regla 103.8 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas.

358. La recomendación se ha cumplido con la introducción del Sistema Integrado de Información de Gestión, que facilita los ajustes directos en nómina tan pronto como se informa a la sede del PNUMA de las sumas recibidas.

359. **En el párrafo 64**, la Junta recomendó que la Oficina Regional para Asia Occidental del PNUMA i) expidiera recibos oficiales siguiendo un estricto orden numérico para garantizar el registro cabal y la contabilización adecuada de todos los cobros durante el ejercicio en que se produjera efectivamente; y ii) obtuviera la designación oficial del empleado del cuadro de servicios generales como oficial de

cobros de conformidad con la regla 103.8 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas.

360. El PNUMA aceptó la recomendación y en la actualidad la Administración expide recibos oficiales siguiendo un orden numérico y se asegurará de que se designe oficialmente al empleado del cuadro de servicios generales (auxiliar de finanzas) para que desempeñe las funciones de oficial de cobros tan pronto como se cubra este puesto.

361. **En el párrafo 87**, la Junta recomendó que la Oficina Regional para Asia y el Pacífico del PNUMA acatara: a) el inciso ii) del apartado 1) de la nota 2 a los estados financieros en relación con el párrafo 50 de las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas (revisión VI), y b) las instrucciones administrativas sobre la administración de los bienes no fungibles.

362. El PNUMA aceptó la recomendación. La Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) había avisado a la Oficina Regional para Asia y el Pacífico del PNUMA de que, en agosto o septiembre de 2006, se llevaría a cabo un inventario de los artículos de uso colectivo del PNUMA y de que la situación de la Oficina Regional para África se estaba abordando en el marco de la gestión del inventario general de existencias de la sede del PNUMA.

363. **En el párrafo 92**, la Junta recomendó que la Administración del PNUMA: i) acatara estrictamente las instrucciones administrativas en materia de contratación, remuneración y evaluación del desempeño de consultores y contratistas particulares; y ii) reprogramara el Sistema Integrado de Contabilidad y Elaboración de Presupuestos para tener en cuenta el requisito relativo al formulario del contrato.

364. La recomendación se ha cumplido con la introducción de una lista de comprobación de la contratación y la gestión de consultores y contratistas particulares.

365. **En el párrafo 97**, la Administración informó a la Junta de que i) había efectuado una evaluación a fondo de los cursos prestando especial atención a las repercusiones de la formación en la eficiencia individual e institucional; y ii) asignaría fondos para formación de conformidad con los párrafos 4.1 y 4.1 de la instrucción administrativa ST/AI/1997/4.

366. El PNUMA aceptó la recomendación. Las cuestiones relativas a la formación también se abordarán en el marco de la elaboración de la política y estrategia en materia de formación de todo el PNUMA.

367. **En el párrafo 101**, la Junta recomendó que la Oficina Regional para Asia y el Pacífico del PNUMA se cerciorase de la cumplimentación exhaustiva de las hojas de servicios electrónica (e-PAS).

368. El PNUMA aceptó la recomendación. La Administración ha vuelto a presentar al equipo de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos encargado del e-PAS, un sistema reforzado que imposibilitará la firma electrónica sin haber respondido a la pregunta sobre el plan de trabajo, con el fin de que lo aplique.

369. **En el párrafo 105**, la Junta recomendó que la Oficina Regional para Asia y el Pacífico del PNUMA se coordinase con la sede del PNUMA para facilitar su proceso de contratación.

370. La recomendación se pondrá en práctica como parte de la mejora del sistema de contratación de todo el PNUMA.

371. **En el párrafo 110**, la Junta recomendó que la Administración del PNUMA emprendiera iniciativas para lograr el objetivo de la Asamblea General relativo a la paridad entre los sexos.

372. El PNUMA emprenderá iniciativas para lograr la paridad entre los sexos a un ritmo del 2% anual en el marco del plan de acción de recursos humanos del Programa firmado por el Director Ejecutivo del PNUMA y el Subsecretario General de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Secretaría de las Naciones Unidas.

373. **En el párrafo 126**, la Administración estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que elaborase y presentase un plan de adquisiciones a la CESPAP para asegurar la eficacia y puntualidad de las licitaciones o las convocatorias de propuestas, la adjudicación de los contratos y el suministro de bienes y servicios.

374. El PNUMA aceptó la recomendación. La Administración informó a la Junta de que había preparado un plan de adquisiciones y lo había presentado a la CESPAP el 2 de febrero de 2006.

375. **En el párrafo 133**, la Junta recomendó que, a la espera del establecimiento del sistema de cuentas de anticipos, la Oficina Regional para América del Norte del PNUMA adoptara medidas para renovar el memorando de entendimiento, incluyendo en él las limitaciones y actividades efectivas del Centro de Información de las Naciones Unidas en Washington, D.C., a fin de definir claramente las obligaciones contractuales de la Oficina Regional y del Centro de Información y sentar las bases del pago de los servicios prestados por el Centro de Información.

376. La recomendación se ha aplicado con la introducción del Sistema Integrado de Información de Gestión (IMIS) en octubre de 2005, tras lo cual la Oficina Regional para América del Norte del PNUMA dejó de utilizar los servicios del Centro de Información de las Naciones Unidas en enero de 2006.

377. **En el párrafo 136**, la Junta recomendó que la Oficina Regional para América del Norte del PNUMA coordinase con el Centro de Información de las Naciones Unidas la oportuna rectificación de los errores y la presentación de la lista de cheques para facilitar la presentación del estado de las habilitaciones de créditos a la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi.

378. La recomendación se ha aplicado con la introducción del Sistema Integrado de Información de Gestión en octubre de 2005, tras lo cual la Oficina Regional para América del Norte del PNUMA dejó de utilizar los servicios del Centro de Información de las Naciones Unidas en enero de 2006.

### **Fijación de plazos, funcionarios responsables y prioridades de la aplicación de las recomendaciones**

379. En lo que respecta a la fijación de plazos, los funcionarios responsables y las prioridades para la aplicación de las recomendaciones, en el cuadro IX.1 se indica la situación de las 13 recomendaciones principales formuladas en el informe de la Junta, y en el cuadro IX.2 se indica la situación de todas las recomendaciones.



Cuadro IX.1  
**Recomendaciones principales – responsabilidades y plazos**

<i>Departamento responsable</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas plenamente</i>	<i>En vías de aplicación</i>	
				<i>Continua</i>	<i>Con fecha prevista de terminación</i>
Oficina del Director Ejecutivo Adjunto	3		1	1	1
Sistema de gestión financiera y presupuesto/Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi	9		3	1	5
Dependencia de coordinación y gestión del programa	1				1
<b>Total</b>	<b>13</b>		<b>4</b>	<b>2</b>	<b>7</b>

Cuadro IX.2  
**Todas las recomendaciones – responsabilidades y plazos**

<i>Departamento responsable</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas plenamente</i>	<i>En vías de aplicación</i>		
				<i>Continua</i>	<i>Con fecha prevista de terminación</i>	<i>Sin fecha prevista de terminación</i>
Oficina del Director Ejecutivo Adjunto	3		1	1	1	
Sistema de gestión financiera y presupuesto/ Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi	10		4	1	5	
Dependencia de Coordinación y Gestión del Programa	2				2	
Oficina Regional para Europa	3		1		2	
Oficina Regional para América Latina y el Caribe	2		1		1	
Oficina Regional para Asia y el Pacífico	3		1		1	1
Oficina Regional para África	1				1	
Oficina Regional para América del norte	2		2			
<b>Total</b>	<b>26</b>		<b>10</b>	<b>2</b>	<b>13</b>	<b>1</b>

## X. Fondo de Población de las Naciones Unidas

### Observaciones generales

380. El Fondo de Población de las Naciones Unidas ha aceptado las 42 recomendaciones que figuran en el informe de la Junta de Auditores sobre sus

estados de cuentas para el bienio terminado el 31 de diciembre de 2005<sup>9</sup>. Diez de las recomendaciones, en concreto las que figuran en los párrafos 51, 59, 79, 90, 94, 100, 150, 198, 201, y 203, son de aplicación continua y por tanto no se han fijado fechas límite para su aplicación, si bien sí se han fijado para las restantes 32, de las que todas, a excepción de 5, serán aplicadas durante el bienio 2006-2007. Se ha designado responsabilidades respecto de las recomendaciones pendientes, incluidas las de aplicación continua.

### **Observaciones sobre recomendaciones específicas**

381. **En el párrafo 27**, la Junta recomienda que el UNFPA reexamine sus acuerdos con el PNUD en relación con las conciliaciones trimestrales de las cuentas bancarias a fin de que tales conciliaciones se realicen mensualmente.

382. En 2006 se concluirán los detalles de un mecanismo de conciliación efectivo con el PNUD.

383. **En el párrafo 74**, el UNFPA convino con la recomendación de la Junta de intensificar las medidas de seguimiento relativas a las oficinas de los países que incumplían sistemáticamente las directrices institucionales sobre las auditorías de los proyectos de ejecución nacional.

384. En respuesta al párrafo 74, el UNFPA manifiesta que las divisiones geográficas están realizando una labor de seguimiento activo tras recibir los informes sobre auditorías.

385. **En el párrafo 79**, de Junta recomendó que la base de datos de informes de auditoría de los gastos de los países se actualizase cabalmente y se mantuviese de forma que se pueda cuantificar la repercusión financiera de las salvedades expresadas por los auditores en sus opiniones. La Junta recomendó asimismo al UNFPA que determinase los recursos necesarios para mantener debidamente la base de datos.

386. La base de datos que acaba de prepararse es plenamente funcional.

387. **En el párrafo 89**, la Junta recomendó al UNFPA que, en relación con el personal financiado con cargo a fondos para proyectos que desempeña funciones inscritas en el presupuesto de apoyo bienal, investigase los problemas planteados y adoptase medidas paliativas en caso necesario.

388. Entre otras medidas adoptadas, el UNFPA está también preparando una política sobre dotación de personal que, entre otras cosas, especificará las modalidades de contrato que deben utilizarse en cada circunstancia.

389. **En el párrafo 126**, la Junta recomendó que el UNFPA tomase medidas para subsanar las deficiencias en la presentación de informes anuales sobre los resultados; y **en el párrafo 128**, la Junta recomendó que el UNFPA siguiera tomando medidas para mejorar la estructura del marco de resultados estratégicos a fin de lograr los objetivos de organización.

390. El UNFPA informó a la Junta Ejecutiva de que hay un problema con la atribución en relación con el actual conjunto de indicadores. Como parte de la

---

<sup>9</sup> *Ibíd.*, *Suplemento No. 5G (A/61/5/Add.7)*, cap. II.

preparación del próximo marco de financiación multianual y plan estratégico de mediano plazo, el UNFPA ha encomendado a la Junta Ejecutiva que prepare una serie de indicadores más clara que se examinen con los miembros de la Junta en un seminario preliminar que tendrá lugar en octubre de 2006 y que estén concluidos para el período de sesiones de la Junta de septiembre de 2007.

391. **En el párrafo 174**, la Junta recomendó que el UNFPA cumpliera los plazos establecidos en el manual sobre la evaluación y el fomento de la actuación profesional.

392. El UNFPA ha tratado de concienciar a los funcionarios de alto rango respecto de los riesgos que conlleva el incumplimiento. Los que no cumplan los plazos recibirán una carta de amonestación en que se subrayen las consecuencias del incumplimiento.

393. **En el párrafo 177**, la Junta recomendó que el UNFPA mejorase la capacitación del personal para la utilización del sistema Atlas.

394. Se ha incluido información específica sobre el sistema Atlas en todos los programas de formación organizados y dirigidos a personal específico. Además, se han organizado con éxito sesiones de un día para los funcionarios de la sede sobre distintos temas relacionados con el programa Atlas. En septiembre de 2006 se publicará un DVD que se enviará a todas las oficinas en los países con una sinopsis del sistema Atlas. En respuesta a lo recogido en el párrafo 188, el UNFPA pide a la Junta que se remita a las observaciones que figuran en el párrafo 192 de su informe relativas a la comunicación remitida a todas las oficinas en los países con orientación relativa a la supervisión y gestión de las licencias.

395. **En el párrafo 190**, la Junta recomienda que el UNFPA aplique en todas sus dependencias una planificación anticipada razonable, una gestión flexible y una previsión adecuada de la sucesión para evitar que los funcionarios pierdan los días de licencia sobrantes, con miras a una mejora del entorno de control.

396. El UNFPA señala que se trata de una obligación de todos los supervisores y administradores, que deben asegurar una planificación adecuada del trabajo y ser flexibles a fin de que el personal no pierda su derecho a disfrutar de la licencia que le corresponde. El UNFPA también dijo que la gestión de las licencias no está relacionada con la previsión de la sucesión, sino que se trata de una cuestión de aplicar práctica de buena gestión a fin de asegurar que el personal pueda gozar de las licencias que le corresponden.

397. **En los párrafos 188 y 192**, la Junta recomendó que el UNFPA mejorase los controles en el proceso de gestión de las licencias mediante el establecimiento de prácticas uniformes de licencia en toda la organización; y que el UNFPA adoptase medidas para que los sistemas de gestión de las licencias proporcionasen datos precisos, con vista a determinar adecuadamente las obligaciones contingentes derivadas de las licencias.

398. Hasta el momento en que se ponga en marcha el sistema Atlas-Wave 2, el UNFPA remitirá una comunicación a todas las oficinas en los países con orientación y en la que se subraye la importancia de que haya una supervisión y una gestión adecuada de las licencias. Además, en la formación para los administradores de las operaciones se incluirá una sección específica sobre supervisión de licencias.

## Fijación de plazos, funcionarios responsables y prioridades de la aplicación de las recomendaciones

399. En lo que respecta a la fijación de plazos, los funcionarios responsables y las prioridades para la aplicación de las recomendaciones, en el cuadro X.1 se indica la situación de las 16 recomendaciones principales formuladas en el informe de la Junta, y en el cuadro X.2 se indica la situación de todas las recomendaciones.

Cuadro X.1

### Recomendaciones principales – responsabilidades y plazos

<i>Departamento responsable</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas plenamente</i>	<i>En vías de aplicación</i>	
				<i>Continua</i>	<i>Con fecha prevista de terminación</i>
División de Servicios de Gestión	7			1	6
División de Servicios de Supervisión	5			2	3
División de Recursos Humanos	3			1	2
División de Información, Asuntos de la Junta Ejecutiva y Movilización de Recursos	1				1
<b>Total</b>	<b>16</b>			<b>4</b>	<b>12</b>

Cuadro X.2

### Todas las recomendaciones – responsabilidades y plazos

<i>Departamento responsable</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas plenamente</i>	<i>En vías de aplicación</i>	
				<i>Continua</i>	<i>Con fecha prevista de terminación</i>
División de Servicios de Gestión	19			7	12
División de Servicios de Supervisión	6			1	5
División de Recursos Humanos	8				8
Oficina de Planificación Estratégica	3				3
División de Información, Asuntos de la Junta Ejecutiva y Movilización de Recursos	1				1
Todas las Divisiones/Oficinas en los países	5			2	3
<b>Total</b>	<b>42</b>			<b>10</b>	<b>32</b>

## XI. Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos

### Observaciones generales

400. El Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) ha aceptado 17 de las 18 recomendaciones que figuran en el informe de la Junta de Auditores sobre sus estados financieros para el bienio terminado el 31 de diciembre de 2005<sup>10</sup>. De ellas, el 47% ya se han aplicado y de las nueve restantes, ocho estarán aplicadas cuando termine el bienio en curso. En estos momentos se está considerando de qué manera se aplicará la recomendación restante, que aparece en el párrafo 98.

### Observaciones sobre recomendaciones concretas

401. **En el párrafo 22**, la Junta recomendó que la Administración se asegurase de que el Servicio de Gestión Presupuestaria y Financiera de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi rectifique los asientos incorrectos en la cuenta de cargos diferidos.

402. En respuesta al párrafo 22, ONU-Hábitat indica que la aplicación de la recomendación está en curso. La mayor parte de las sumas correspondientes se han corregido. El Servicio de Gestión Presupuestaria y Financiera de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi está en vías de conciliar la cuenta.

403. **En el párrafo 25**, la Junta recomendó que la Administración hiciera un inventario de los bienes fungibles al final del bienio y los contabilizase y suministrase información al respecto de conformidad con lo dispuesto en el apartado iv) del párrafo 49 de las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas.

404. En respuesta al párrafo 25 se señala que esta recomendación no se acepta por las siguientes razones: a) la Sección de Compras, Viajes y Envíos de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, en nombre de ONU-Hábitat, hace un inventario anual de todos los bienes fungibles; b) desde el punto de vista del Servicio de Gestión Presupuestaria y Financiera, el apartado iv) del párrafo 49 de las normas de contabilidad, relativo a la contabilización de las existencias como bienes, excepto los bienes no fungibles, no se aplica en este caso porque todos los bienes fungibles se contabilizan como gastos en el momento de la compra, de acuerdo con el párrafo 38 de las normas de contabilidad. La interpretación de la Administración es que el párrafo 38 es la única disposición que rige la contabilización de los bienes fungibles. Es necesario tener en cuenta que el motivo por el cual los bienes no fungibles se excluyen en el apartado iv) del párrafo 49 de las normas de contabilidad es que el costo correspondiente se imputa de acuerdo con el párrafo 43. Sin embargo, los “otros elementos del activo”, incluidos los cargos diferidos, se contabilizarán de acuerdo con lo dispuesto en el apartado iv) del párrafo 49, en la medida aplicable.

405. **En el párrafo 33**, la Administración estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que hiciera las modificaciones necesarias en la nota 8 a los estados

<sup>10</sup> *Ibíd.*, *Suplemento No. 5H (A/61/5/Add.8)*, cap. II.

financieros respecto de los vehículos que figuraban como eliminados pero que estaban en condiciones de ser utilizados y del equipo en cuestión, cuyo paso a pérdidas y ganancias y destino final seguía pendiente.

406. ONU-Hábitat indica que se procederá según lo indicado por la Junta y que los ajustes se harán cuando se preparen los estados financieros para 2006.

### Plazos, funcionarios responsables y prioridades para la aplicación

407. En lo que respecta a los plazos, los funcionarios responsables y las prioridades para la aplicación de las recomendaciones, en el cuadro IX.1 se indica la situación de las 10 recomendaciones principales formuladas en el informe de la Junta y en el cuadro IX.2 se indica la situación de todas las recomendaciones.

Cuadro XI.1

#### Recomendaciones principales – responsabilidades y plazos

<i>Departamento responsable</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas plenamente</i>	<i>En vías de aplicación</i>	
				<i>Continua</i>	<i>Sin fecha prevista de terminación</i>
División de Administración, Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi	4	1			2
División de Cooperación Regional y Técnica, ONU-Hábitat	6		4		2
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>1</b>	<b>4</b>		<b>4</b>

Cuadro XI.2

#### Todas las recomendaciones - responsabilidades y plazos

<i>Departamento responsable</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas plenamente</i>	<i>En vías de aplicación</i>	
				<i>Continua</i>	<i>Sin fecha prevista de terminación</i>
División de Administración, Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi	5	1			3
División de Cooperación Regional y Técnica, ONU-Hábitat	13		8		5
<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>1</b>	<b>8</b>		<b>8</b>

## **XII. Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas**

### **Observaciones generales**

408. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ha aceptado todas las recomendaciones que se le formularon, con excepción de las que figuran en los párrafos 37, 66, 83 y 113 del informe de la Junta de Auditores sobre sus estados de cuentas para el bienio terminado el 31 de diciembre de 2005<sup>11</sup>. Se proporcionan explicaciones acerca de esas cuatro recomendaciones como parte de las observaciones sobre recomendaciones concretas. Once recomendaciones, a saber, las que figuran en los párrafos 32, 39, 49, 55, 59, 63, 64, 74, 96, 105 y 122, son de aplicación continua y por lo tanto no se puede fijar para ellas una fecha de aplicación. De las 16 restantes, el 50% ya se han aplicado: se trata de las ocho recomendaciones incluidas en los párrafos 52, 76, 87, 100, 107, 116, 127 y 129. Las ocho restantes se aplicarán durante el bienio 2006/2007. Se ha designado a los funcionarios responsables de la aplicación de todas las recomendaciones pendientes, incluidas las de aplicación continua.

### **Observaciones sobre recomendaciones concretas**

#### **Distribución geográfica del personal**

409. En el párrafo 32, la Junta recomienda que la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito intensifique sus esfuerzos para lograr una distribución geográfica más equilibrada del personal.

410. La Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito están de acuerdo con la recomendación, que se aplica de manera continua. La Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la Oficina contra la Droga y el Delito siguen haciendo todo lo posible por alcanzar una distribución geográfica más equilibrada del personal y constantemente señalan la necesidad de hacerlo a los directores de programas. Este es también uno de los indicadores cuya evolución se observa en el marco del plan de acción de recursos humanos de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.

#### **Política contable sobre las contribuciones voluntarias**

411. En el párrafo 37, la Junta recomendó que la Oficina contra la Droga y el Delito reflejase correctamente los ingresos de conformidad con su política contable, de modo de ajustarse a las normas de contabilidad de las Naciones Unidas, y no con arreglo al tamaño de la contribución.

412. La Oficina contra la Droga y el Delito desea repetir lo que ya se ha señalado a la Junta, es decir que la Oficina considera que ha reflejado correctamente los ingresos de conformidad con su política contable, que se ajusta a las normas de contabilidad de las Naciones Unidas. Prueba de ello es que la Junta no formuló objeciones a la aplicación constante de esta política en el pasado. Acerca del criterio utilizado para decidir que determinadas contribuciones recibidas por adelantado son

<sup>11</sup> *Ibíd.*, *Suplemento No. 51* (A61/5/Add.9), cap. II.

de una cuantía suficientemente grande como para justificar su contabilización en ejercicios futuros, la Oficina considera que ésta es una cuestión práctica y fáctica que no se rige por una regla automática e inflexible.

#### **Contribuciones en especie**

413. En el párrafo 39, la Junta indicó que la Oficina contra la Droga y el Delito había adoptado medidas el 2 de mayo de 2006 para cumplir la recomendación de la Junta de que en las oficinas sobre el terreno se guardaran documentos justificativos de las contribuciones en especie y se pusieran en práctica procedimientos de control interno para estimar el valor justo de las contribuciones en especie antes de darlas a conocer en los estados financieros.

414. La aplicación de esta recomendación es una actividad continua que se reflejará plenamente en los estados financieros provisionales de 2006. La base de datos se ha modificado de tal modo que sea ineludible indicar la justificación de la valoración hecha por la Oficina contra la Droga y el Delito.

#### **Contribuciones por recibir**

415. En el párrafo 43, la Junta señaló que la Oficina contra la Droga y el Delito estaba de acuerdo con la recomendación de la Junta de que definiera una política de cancelación de las cuentas pendientes de cobro durante mucho tiempo y anulara en los libros las cuentas por cobrar antiguas.

416. Esta recomendación se aplicará de manera continua y se espera ponerla en práctica plenamente en el curso de 2006.

#### **Actividades de recaudación de fondos no asignados**

417. En el párrafo 49, la Junta recomendó que la Oficina contra la Droga y el Delito siguiera tratando de lograr que aumentasen las contribuciones destinadas a los fondos para fines generales.

418. La Oficina está de acuerdo con la recomendación, que aplicará en forma continua. El 11 de julio de 2006 se celebró una reunión oficiosa de donantes importantes para presentarles información y analizar con ellos la situación de los fondos para fines generales. La mayoría de los donantes principales han indicado que mantendrán o aumentarán sus contribuciones para fines generales en 2006. La Oficina también está en contacto con algunos donantes importantes que recientemente no han podido contribuir, para lograr que vuelvan a hacer aportaciones a los fondos con fines generales. Además, se ha conseguido que algunos de los donantes considerados nuevos y nacionales aporten más recursos a los fondos para fines generales. A fines de junio de 2006 se calculaba que, desde marzo de 2006 había habido un aumento de 1,7 millones de dólares en los ingresos para fines generales, al tiempo que procedían los esfuerzos hechos en ese campo.

#### **Conciliación de las bases de datos**

419. En el párrafo 55, la Junta indicó que la Oficina contra la Droga y el Delito estaba de acuerdo con la recomendación de la Junta de que ajustara esos dos sistemas de información para evitar que siguiera habiendo discrepancias en los gastos.



420. Esta recomendación se aplica en forma continua. Como ya se explicó a la Junta, el Sistema de Gestión de Información Financiera y sobre Programas (ProFi) es el único medio de información que se utiliza para preparar los estados financieros del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas. La información que se carga en el IMIS corresponde únicamente a actividades de ejecución hechas desde la Sede y los datos sobre gastos se transfieren todos los días del IMIS al ProFi. La discrepancia observada por la Junta se refiere a los gastos de apoyo a los programas. El IMIS calcula esos gastos solamente una vez por mes utilizando el porcentaje indicado en cada asignación o enmienda registrada en el IMIS. El sistema prorratea el porcentaje de los gastos de apoyo a los programas en caso de contabilización errónea, lo que da por resultado cifras que no se pueden conciliar. Por lo tanto, se ha decidido que, en lo que se refiere al Fondo del Programa para la Fiscalización Internacional de Drogas, a partir de 2007, sólo se cargarán en el IMIS las asignaciones para partidas presupuestarias sustantivas, es decir sin los gastos de apoyo a los programas, y esa información se conciliará con la información de la partida presupuestaria sustantiva correspondiente en ProFi. En el sistema ProFi, que es el que se emplea para preparar los estados financieros, los gastos de apoyo a los programas se calculan todos los días de acuerdo con los segmentos de los proyectos, con base en la información consignada en los cuadros de clasificación.

#### **Gastos de los programas**

421. En el párrafo 59, la Junta recomendó que la Oficina contra la Droga y el Delito aumentase el alcance de la comprobación de los gastos de los proyectos de ejecución nacional con el fin de asegurar la oportuna recepción de los certificados de auditoría.

422. La Oficina está de acuerdo con la recomendación, que se aplica en forma continua. Se espera que, para fines de 2006, se hayan presentado todos los informes de auditoría necesarios para ese año referentes a los proyectos de ejecución nacional.

#### **Anticipos por recuperar**

423. En el párrafo 61, la Junta indicó que la Oficina contra la Droga y el Delito estaba de acuerdo con la recomendación de la Junta de que mejorara el cierre financiero de los proyectos terminados.

424. La aplicación de esta recomendación es una actividad continua. La Oficina está examinando los proyectos terminados hace ya mucho tiempo con el propósito de cerrar sus cuentas y liquidar los anticipos pendientes desde entonces. Estos trabajos quedarán terminados para fines de 2006.

425. En el párrafo 63, la Junta recomendó que la Oficina contra la Droga y el Delito siguiera vigilando atentamente la ejecución de sus operaciones para detectar y corregir cualquier discrepancia en los informes sobre gastos.

426. La Oficina está de acuerdo con la recomendación. Gracias a las medidas que la Oficina toma en este sentido, la diferencia es ahora de relativamente poca importancia y ha sido señalada a la atención del PNUD por la Oficina, tras haber sido detectada como parte de la conciliación ordinaria de cuentas con el PNUD. Estas son actividades continuas de las dos organizaciones y forman parte de un proceso cuyo propósito es asegurar que la contabilidad se mantenga al día y se haga con exactitud.

### **Proyectos sin financiación**

427. En el párrafo 64, la Junta encomia a la Oficina contra la Droga y el Delito por los resultados logrados y recomienda que prosiga sus esfuerzos a ese respecto.

428. Gracias a las medidas adoptadas, en el curso del bienio disminuyó constantemente el porcentaje que los proyectos sin financiar o con financiación parcial representan sobre el número total de proyectos (57% en 2004 y 48% a fines de 2005). Esa disminución fue especialmente significativa en el caso de los proyectos de lucha contra el delito, en donde el porcentaje bajó del 97% al 54%. Del mismo modo, en cuanto al volumen, la parte sin financiar del presupuesto total aprobado para programas pasó del 31% en 2004 al 25% en 2005. La aplicación de esta recomendación se hace de manera continua.

### **Obligaciones por liquidar**

429. En el párrafo 66, la Junta recomendó que los auditores externos de los gastos de los proyectos de ejecución nacional hicieran referencia explícita a las normas de contabilidad de las Naciones Unidas para asegurar que los gastos comprobados incluyeran los desembolsos y las obligaciones por liquidar.

430. La Oficina contra la Droga y el Delito no está de acuerdo con esta recomendación. Los gastos de los proyectos de ejecución nacional se contabilizan en valores de caja de acuerdo con los procedimientos del PNUD. Por lo tanto, las auditorías de los gastos de esos proyectos se seguirán haciendo con base en los desembolsos indicados en los informes sobre ejecución combinada, para esos proyectos.

### **Ingresos devengados por la cuenta mancomunada en euros**

431. En el párrafo 71, la Junta indicó que la Oficina contra la Droga y el Delito estaba de acuerdo con la recomendación de la Junta de que contabilizara correctamente los intereses devengados por la cuenta mancomunada en euros.

432. La Oficina contra la Droga y el Delito dijo que aplicaría esta recomendación si también era aceptada por la Secretaría de las Naciones Unidas, que era quien tenía atribuciones para decidir respecto de esa aplicación.

### **Apertura de cuentas bancarias**

433. En el párrafo 74, la Junta indicó que la Oficina contra la Droga y el Delito estaba de acuerdo con la recomendación reiterada de la Junta de que a) cumpliera las normas relativas a la apertura de las cuentas bancarias y b) mejorara la vigilancia de la situación en las oficinas sobre el terreno.

434. La Oficina está de acuerdo con esta recomendación, que se aplica en forma continua.

### **Obligaciones correspondientes a prestaciones por terminación del servicio y posteriores a la jubilación**

435. En el párrafo 80, la Junta indicó que la Oficina contra la Droga y el Delito estaba de acuerdo con la recomendación de la Junta de que asegurara que sus reservas cubrían el total de las obligaciones relacionadas con prestaciones posteriores a la jubilación.

436. La Oficina ha recibido información sobre la valuación actuarial que indica que las obligaciones posibles excederán en medida sustancial las reservas disponibles. La Oficina seguirá los procedimientos que se establezcan en la Secretaría en esta materia.

#### **Bienes no fungibles**

437. En el párrafo 83, la Junta recomendó que la Oficina contra la Droga y el Delito hiciera recuentos periódicos del inventario físico en la sede.

438. Como ya se indicó en el proyecto de informe, la Oficina no está de acuerdo con la recomendación por los motivos mencionados ahí.

#### **Adquisiciones**

439. En el párrafo 91, la Junta indicó que la Oficina contra la Droga y el Delito estaba de acuerdo con la recomendación de la Junta de que estableciera planes de adquisiciones.

440. La aplicación de esta recomendación está en curso. Después de la pausa del verano, la Dependencia de Operaciones Comerciales se reunirá con los directores y otros funcionarios competentes para organizar reuniones periódicas sobre adquisiciones con el propósito de preparar las previsiones del volumen de trabajo.

#### **Comité de licitaciones**

441. En el párrafo 96, la Junta indicó que la Oficina contra la Droga y el Delito estaba de acuerdo con la recomendación de la Junta de que cumpliera estrictamente las disposiciones del Manual de Adquisiciones.

442. La aplicación de esta recomendación es un proceso continuo.

#### **Anuncios**

443. En el párrafo 98, la Junta indicó que la Oficina contra la Droga y el Delito estaba de acuerdo con la recomendación de la Junta de que se prepararan anuncios para invitar a posibles proveedores a presentar ofertas.

444. La aplicación de esta recomendación está en curso. La Dependencia de Operaciones Comerciales está elaborando un procedimiento para dar publicidad a todas sus actividades de adquisiciones en el sitio web y para asegurar que los proveedores conozcan el proceso que se sigue.

#### **Políticas y cumplimiento**

445. En el párrafo 103, la Junta recomienda que la Oficina contra la Droga y el Delito elabore políticas relativas a la gestión del riesgo de conducta indebida en relación con las comunicaciones electrónicas, y complemente o actualice las existentes, consultando modelos de ese tipo de políticas.

446. La Oficina contra la Droga y el Delito está de acuerdo con la recomendación, cuya aplicación no se ha iniciado aún.

447. En el párrafo 105, la Junta recomendó que la Oficina contra la Droga y el Delito examinara cada año sus políticas de seguridad para determinar si seguían haciendo frente debidamente a los riesgos.

448. La Oficina contra la Droga y el Delito está de acuerdo con la recomendación, cuya aplicación no se ha iniciado aún.

#### **Establecimiento de dispositivos de protección en los sistemas informáticos**

449. En el párrafo 110, la Junta señala que la Oficina contra la Droga y el Delito estaba de acuerdo con la recomendación de la Junta de que aplicara prácticas institucionalizadas para que se prestase la atención debida a la seguridad en el diseño, desarrollo o adaptación de programas informáticos y bases de datos.

450. La Oficina contra la Droga y el Delito está de acuerdo con la recomendación, cuya aplicación no ha comenzado aún.

451. En el párrafo 113, la Junta recomendó que la Oficina contra la Droga y el Delito hiciera pruebas con programas de ruptura de contraseñas en el futuro inmediato para determinar si mediante las contraseñas se obtiene un nivel suficiente de seguridad.

452. No se acepta esta recomendación. La Oficina contra la Droga y el Delito no cree que la combinación del nombre del usuario y la contraseña asegure un nivel suficiente de seguridad.

#### **Dependencia de Evaluación Independiente**

453. En el párrafo 122, la Junta recomendó que la Oficina contra la Droga y el Delito elaborase indicadores de progreso encaminados a medir los efectos directos de los proyectos de cooperación técnica y las actividades realizadas, de conformidad con el Reglamento y la Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación.

454. La Oficina contra la Droga y el Delito está de acuerdo con la recomendación, que se está aplicando. En el marco de la introducción de la gestión basada en los resultados y conjuntamente con los trabajos sobre la estrategia a mediano plazo, la Oficina contra la Droga y el Delito, en consulta con los Estados Miembros y las organizaciones no gubernamentales acreditadas, está formulando los objetivos principales, los resultados clave y los indicadores clave. Varios de estos últimos, si bien son de naturaleza programática, se basarán en información obtenida mediante proyectos y actividades de cooperación técnica. Además, en el marco de la gestión del ciclo de los proyectos, se prestará atención a la evaluación del impacto y la adopción de un conjunto de normas sobre medidas de evaluación de los resultados. Por consiguiente, tanto a nivel de los proyectos y las actividades como al nivel estratégico de organización, ya están en marcha trabajos bien definidos orientados a la obtención de resultados y la medición del desempeño. Con una serie de cursos prácticos para el personal en general y el personal directivo de la sede y de las oficinas locales se sentarán las bases de la cultura y las aptitudes necesarias en materia de aplicación y seguimiento. Está previsto que la estrategia de mediano plazo se apruebe a comienzos de 2007 y que luego se adopte el correspondiente plan bienal de actividades, que incluirá proyectos de resultados concretos.

455. **En el párrafo 129**, la Junta recomienda que la Secretaría de las Naciones Unidas incluya a todos los empleados en los informes futuros sobre las oficinas de enlace.

456. Las observaciones y recomendaciones de la Junta sobre esta cuestión son incorrectas. El informe del Secretario General al que se refiere la Junta de Auditores (A/59/395) se presentó en respuesta a la solicitud contenida en el párrafo 47 de la resolución 58/270 de la Asamblea General de que el Secretario General examinase la estructura y las funciones de todas las oficinas de enlace o las representaciones en Nueva York de organizaciones con sede en otras ciudades que se financiasen con cargo al presupuesto ordinario, y le presentase un informe sobre las posibilidades de mejorar su eficacia. Se entiende que, en su observación, la Junta solicita información sobre todos los puestos y las categorías del personal de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, incluso los financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios, lo cual va en contra del mandato específico de la Asamblea General. Además, la Junta debe tener en cuenta también que, cuando esta cuestión fue examinada por Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, se le facilitó a ésta información sobre todos los puestos y las categorías del personal de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y de las otras oficinas, incluso los financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios (véase A/59/522, párrafo 2).

457. Por último, la Junta debe asimismo tener en cuenta que la Asamblea General, en su decisión 59/556, de 13 de abril de 2005, tomó nota del informe de Secretario General (A/59/395) y del informe correspondiente de la Comisión Consultiva.

#### **Plazos, funcionarios responsables y prioridades para la aplicación**

458. En lo que respecta a los plazos, los funcionarios responsables y las prioridades para la aplicación de las recomendaciones en el cuadro XII.1 se indica la situación de las primeras ocho recomendaciones formuladas en el informe de la Junta y en el cuadro XII.2 se indica la situación de todas las recomendaciones.

Cuadro XII.1

#### **Recomendaciones principales – responsabilidades y plazos**

<i>Departamento responsable</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas plenamente</i>	<i>En vías de aplicación</i>	
				<i>Continua</i>	<i>Sin fecha prevista de terminación</i>
División de Gestión	7	1		4	1
División de Análisis de Políticas y Relaciones con el Público	1			1	
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>1</b>		<b>5</b>	<b>1</b>

Cuadro XII.2  
**Todas las recomendaciones – responsabilidades y plazos**

Departamento responsable	Número de recomendaciones	No aceptadas	Aplicadas plenamente	En vías de aplicación		
				Continua	Con fecha prevista de terminación	Sin fecha prevista de terminación
División de Gestión	26	4	6	9	2	5
División de Análisis de Políticas y Relaciones con el Público	3		1	2		
Departamento de Gestión, Secretaría de las Naciones Unidas	2		1			1
<b>Total</b>	<b>31</b>	<b>4</b>	<b>8</b>	<b>11</b>	<b>2</b>	<b>6</b>

### XIII. Tribunal Penal Internacional para Rwanda

#### Observaciones generales

459. El Tribunal Penal Internacional para Rwanda ha aceptado las 33 recomendaciones que figuran en el informe de la Junta de Auditores sobre sus estados de cuentas para el bienio terminado el 31 de diciembre de 2005<sup>12</sup>. De éstas, 8 (24%) se han aplicado, y se han fijado fechas para la aplicación de 14 a finales de 2006. Las restantes 11, es decir las que figuran en los párrafos 41, 44, 67, 91, 92, 112, 119, 120, 125, 129 y 136, son de aplicación continua y por tanto no se han fijado fechas límite para su aplicación.

#### Observaciones sobre conclusiones y recomendaciones específicas

460. **En los párrafos 22 y 23**, la Junta hacía referencia a las instrucciones administrativas que regulan el otorgamiento de los subsidios de educación y los anticipos para viajes.

461. El Tribunal desea subrayar que existen sistemas para asegurar el cumplimiento de estas instrucciones administrativas.

462. **En el párrafo 82**, la Junta recomendó que el Tribunal se atuviese a lo dispuesto en el Manual de Adquisiciones en cuanto al principio de igualdad y trato equitativo de todos los posibles proveedores.

463. El Tribunal acepta la recomendación y considera que se ha aplicado. En ella se hace referencia a las actas de la reunión del Comité Local de Contratos No. ICTR/LCC/05/03, relativa a la presentación de una licitación para los servicios de limpieza y conserjería en Arusha. La licitación se volvió a publicar posteriormente y se presentó en la reunión del Comité Local de Contratos No. ICTR/LCC/06/01 como caso 3, con nuevas condiciones. La licitación fue recomendada por el Comité. Las nuevas condiciones se basaban en obras similares realizadas en otras misiones y no requirieron nueva información de los proveedores.

<sup>12</sup> *Ibíd.*, *Suplemento No. 5K (A/61/5/Add.11)*, cap. II.

464. **En el párrafo 83**, la Junta recomendó asimismo que el Tribunal, en consulta con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, investigase los contratos que pudieran haberse adjudicado en circunstancias similares.

465. El Tribunal acepta la recomendación y señala que no se ha adjudicado ningún otro contrato en circunstancias similares.

466. **En el párrafo 87**, la Junta recomendó que se solicitase a los proveedores que aleguen pruebas de la cobertura de seguros contratada, después de la firma del contrato, conforme se estipula en los contratos.

467. El Tribunal acepta la recomendación y considera que se ha aplicado. Se solicita prueba de los seguros contratados para todos los contratos.

468. **En el párrafo 88**, la Junta recomendó que el Tribunal solicitase a los proveedores con contratos en vigor que presentasen pruebas de la cobertura de seguros requerida.

469. El Tribunal acepta la recomendación y considera que se ha aplicado. Se solicita prueba de la cobertura de seguros para todos los contratos.

470. **En el párrafo 95**, la Junta recomendó que el Tribunal realizase evaluaciones de los proveedores autorizados antes de prorrogar o renovar sus contratos.

471. El Tribunal acepta la recomendación y manifiesta que se ha aplicado en un 75%.

472. **En los párrafos 106 y 107**, la Junta recomendó que el Tribunal, en consulta con el Servicio de Adquisiciones de las Naciones Unidas y el Grupo de Trabajo Interinstitucional para las Adquisiciones, acelerase la introducción de directrices uniformes sobre ética en materia de adquisiciones, incluidas las declaraciones de autonomía que deberían suscribir todos los funcionarios que intervengan en el proceso de adquisiciones; y que el Tribunal exigiese que los funcionarios que intervienen en las adquisiciones suscriban una declaración de que han leído y entendido cabalmente el contenido de la sección 4 del Manual de Adquisiciones y que se atenderán a esa disposición, en calidad de medida provisional hasta que se elaboren definitivamente y apliquen directrices en lenguaje llano para consagrar los principios éticos esenciales que deben regir la conducta de los funcionarios de las Naciones Unidas.

473. El Tribunal acepta las recomendaciones y manifiesta que las ha aplicado de conformidad con las directrices emitidas por el Servicio de Adquisiciones de las Naciones Unidas.

474. **En el párrafo 147**, la Junta recomendó, en relación con el subsidio de seguridad, que el Tribunal realizara verificaciones al azar de las residencias de sus funcionarios a fin de tener la certeza de que se justificaba el pago de ese subsidio. Se recomendó además que se hicieran exámenes periódicos para verificar que los subsidios estaban en consonancia con las condiciones locales imperantes.

475. El Tribunal acepta la recomendación y la viene aplicando habitualmente bajo la dirección del jefe del Servicio de Seguridad.

## Fijación de plazos, funcionarios responsables y prioridades de la aplicación de las recomendaciones

476. En lo que respecta a la fijación de plazos, los funcionarios responsables y las prioridades para la aplicación de las recomendaciones, en el cuadro XIII.1 se indica la situación de las 13 recomendaciones principales formuladas en el informe de la Junta, y en el cuadro XIII.2 se indica la situación de todas las recomendaciones.

Cuadro XIII.1

### Recomendaciones principales – responsabilidades y plazos

Departamento responsable	Número de recomendaciones	No aceptadas	Aplicadas plenamente	En vías de aplicación	
				Continua	Sin fecha prevista de terminación
División de Apoyo Administrativo	10		2	3	5
División de Servicios Judiciales y Jurídicos, Sección de Gestión de Abogados y de Detenciones	3			2	1
<b>Total</b>	<b>13</b>		<b>2</b>	<b>5</b>	<b>6</b>

Cuadro XIII.2

### Todas las recomendaciones – responsabilidades y plazos

Departamento responsable	Número de recomendaciones	No aceptadas	Aplicadas plenamente	En vías de aplicación	
				Continua	Sin fecha prevista de terminación
División de Apoyo Administrativo	27		7	9	11
División de Servicios Judiciales y Jurídicos	6		1	2	3
<b>Total</b>	<b>33</b>		<b>8</b>	<b>11</b>	<b>14</b>

## XIV. Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia

### Observaciones Generales

477. El Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia ha aceptado 10 de las 11 recomendaciones que figuran en el informe de la Junta de Auditores sobre sus estados de cuentas para el bienio terminado el 31 de diciembre de 2005<sup>13</sup>, cinco de las cuales ya han sido aplicadas plenamente. El Tribunal está haciendo todo lo posible por aplicar todas las recomendaciones; no obstante, debido al carácter continuo de cinco de estas recomendaciones o a la necesidad de esperar a que la Asamblea General adopte una decisión, no pueden establecerse fechas concretas de aplicación.

<sup>13</sup> *Ibíd.*, Suplemento No. 5L (A/61/5/Add.12), cap. II.



478. Con respecto a la declaración de la Junta sobre las consecuencias financieras de la introducción de una prima de retención, el Tribunal desea aclarar que ha hecho todos los cálculos necesarios y puede confirmar que el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda han concluido el informe sobre las consecuencias financieras de la prima de retención. Esta cuestión está siendo examinada por la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General, con miras a publicar el documento en septiembre de 2006.

### **Observaciones sobre las recomendaciones principales**

479. **En el párrafo 20**, la Junta recomendó que la Secretaría proporcionara información sobre las variaciones del tipo de cambio en una nota complementaria de los estados financieros.

480. La Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General está de acuerdo con la recomendación de incluir las repercusiones de las variaciones del tipo de cambio en el próximo informe financiero.

481. **En el párrafo 28**, la Junta reiteró su preocupación en cuanto a la capacidad real del Tribunal de atender a sus obligaciones correspondientes a prestaciones por terminación del servicio y posteriores a la jubilación.

482. Esta cuestión se ha señalado a la atención de la Asamblea General. El Tribunal sigue trabajando con el Departamento de Gestión en cuestiones relacionadas con las prestaciones del seguro de salud con posterioridad a la jubilación (se ha emitido recientemente un informe actuarial sobre el tema) y seguirá haciendo un seguimiento de la cuestión y adoptando las medidas pertinentes. El Tribunal no puede informar en este momento sobre la plena aplicación de la recomendación hasta que la Asamblea General examine la cuestión y facilite orientación sobre la forma de proceder (por ejemplo, en lo que respecta a la financiación).

483. **En el párrafo 35**, la Junta destacó las medidas adoptadas por el Tribunal para concluir su labor en 2010, pero reiteró su temor a que el ritmo de actividad del Tribunal hiciera ilusorio su cierre en esa fecha.

484. El Tribunal acepta esta recomendación. En la última exposición que hizo ante el Consejo de Seguridad, el Presidente del Tribunal reiteró una vez más que éste estaba plenamente comprometido con su estrategia de conclusión y que continuaría haciendo todo lo que estuviera en su mano para concluir su mandato de la forma más eficaz posible. A ese fin, se han adoptado una serie de medidas concretas para acelerar los procedimientos preliminares, de primera instancia y de apelación (incluidas, entre otras cosas, las modificaciones de las Reglas de procedimiento y prueba propuestas por el Grupo de Trabajo sobre aceleración de las apelaciones y el Grupo de Trabajo sobre aceleración de los juicios y la acumulación de causas para celebrar juicios con varios acusados). No obstante, hay una serie de factores externos, como la cooperación de los Estados Miembros para la detención de los prófugos, la capacidad de los sistemas judiciales de los Estados de la ex Yugoslavia para aceptar el traslado de las causas y otras circunstancias que quedan fuera del control de Tribunal, como la enfermedad de los abogados defensores o de los acusados, que afectan directamente al ritmo de la actividad judicial y, en consecuencia, a la capacidad del Tribunal para cumplir los plazos de la estrategia de conclusión. No obstante, el Tribunal seguirá haciendo todo lo que pueda por

demostrar su compromiso con el plazo establecido para la estrategia de conclusión si bien velando para que en los procedimientos de enjuiciamiento y apelación se cumplan todas las garantías procesales internacionales.

485. **En el párrafo 47**, la Junta recomendó que el Tribunal asegurase la igualdad entre los dos idiomas de trabajo.

486. En lo que respecta a las traducciones al francés, el tribunal ha destinado recursos para contratar a más personal de lengua francesa. Es importante señalar que todos los anuncios de vacantes del cuadro orgánico se publican tanto en inglés como en francés, sin excepción. Se hace todo lo posible por asegurar que todos los documentos oficiales relacionados con el Tribunal se publiquen en ambos idiomas.

### **Observaciones sobre conclusiones específicas y otras recomendaciones**

487. **En el párrafo 17**, la Junta observó que, en lo referente a la cuantía de las cuotas impagadas (véase la resolución 58/253, párr. 3), se habían logrado avances notables en el bienio 2004-2005, e instó a los Estados Miembros a seguir esforzándose en pagar puntual e íntegramente y sin condiciones las sumas adeudadas.

488. El Tribunal continuará llevando a cabo actividades para lograr ese objetivo, entre las que cabe mencionar discursos del Presidente y el Fiscal, y los llamamientos por escrito del Secretario, plenamente documentados, se han facilitado a la Junta de Auditores.

489. **En el párrafo 24**, el Tribunal estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que se hiciera una estimación más realista y se modificaran en consecuencia los estados financieros.

490. El Tribunal ha consultado con la División de Contaduría General de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General y se han modificado en consecuencia los estados financieros.

491. **En el párrafo 39**, la Junta recomendó que el Tribunal mejorase la tramitación del reembolso de las cantidades adeudadas por el personal.

492. En el bienio 2004-2005, el Tribunal ha mejorado enormemente la información relativa a los créditos, en especial en lo que se refiere a los antiguos funcionarios y a los créditos que éstos tienen pendientes. El Tribunal ha examinado los procedimientos actuales y ha mejorado los controles relacionados con el personal que abandona el Tribunal en lo que se refiere a los sueldos finales y al pago de emolumentos. El Tribunal considera que la recomendación se ha aplicado plenamente.

493. **En el párrafo 42**, la Junta recomendó que el Tribunal examinase periódicamente las partidas correspondientes a los gastos de repatriación con objeto de evitar la sobrevaloración de las deudas contraídas para sufragar tales gastos.

494. La Dependencia de Nóminas está trabajando ya con la Dependencia de Administración del Personal a fin de hacer un seguimiento con el personal que ha abandonado el Tribunal para determinar la validez del total de los gastos de

repatriación. El Tribunal considera que esta recomendación ha sido plenamente aplicada.

495. **En el párrafo 52**, la Junta recomendó que el Tribunal hiciese un uso más económico de sus locales.

496. El Tribunal coincide con la recomendación de que, debido al exceso de espacio de la oficina de Sarajevo, el Tribunal como custodio del edificio, está utilizando más espacio del que realmente necesita. No obstante, el Tribunal siempre ha manifestado que, si se encuentran otros inquilinos, podría ocupar menos espacio de oficinas. Las economías actuales se compensarían con la devolución de las cantidades sin utilizar al fondo común, con lo que aumentarían los gastos comunes. Además, el Tribunal ha decidido quedarse en la misma planta de la casa de Sarajevo que ocupa en la actualidad principalmente por razones de seguridad. La reubicación en tan sólo dos alas de esa planta requeriría hacer renovaciones, lo cual no sería rentable.

497. **En los párrafos 54 y 57**, el Tribunal estuvo de acuerdo con la recomendación reiterada de la Junta de que hiciera todo lo posible en favor de la contratación y el ascenso de mujeres y también estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que hiciese todo lo posible por asegurar una representación equitativa de los países.

498. El Tribunal está de acuerdo con ambas recomendaciones y seguirá prestando especial atención a estas cuestiones a la hora de realizar contrataciones y conceder ascensos.

### **Fijación de plazos, funcionarios responsables y prioridades de la aplicación de las recomendaciones**

499. En lo que respecta a la fijación de plazos, los funcionarios responsables y las prioridades para la aplicación de las recomendaciones, en el cuadro XIV.1 se indica la situación de las cuatro recomendaciones principales formuladas en el informe de la Junta, y en el cuadro XIV.2 se indica la situación de todas las recomendaciones.

Cuadro XIV.1

#### **Recomendaciones principales – responsabilidades y plazos**

<i>Departamento responsable</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas plenamente</i>	<i>En vías de aplicación</i>		
				<i>Continua</i>	<i>Con fecha prevista de terminación</i>	<i>Sin fecha prevista de terminación</i>
División de Apoyo						
Administrativo	3	0	2	1	0	0
Secretario	1	0	0	1	0	0
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Cuadro XIV.2  
**Todas las recomendaciones – responsabilidades y plazos**

<i>Departamento responsable</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas plenamente</i>	<i>En vías de aplicación</i>		
				<i>Continua</i>	<i>Con fecha prevista de terminación</i>	<i>Sin fecha prevista de terminación</i>
División de Apoyo						
Administrativo	7	1	5	1	0	0
Secretario	2	0	0	2	0	0
Secretario y División de Administración	2	0	0	2	0	0
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>